

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 10/2024 CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y once minutos del día trece de junio de dos mil veinticuatro se reúne en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA
ANGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA
MARÍA LETICIA VILLEGAS MÉNDEZ
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA

COALICIÓN CANARIA (CCa)

FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS (Se incorpora en el punto 3)
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
ATTENERI FALERO ALONSO
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN
MIGUEL GARCÍA SANTANA

PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
EVA MARIA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO
MOISES DOMÍNGUEZ LLANOS

VOX (VOX)

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO
JOSE MANUEL BRITO CABRERA

UNIDAS SE PUEDE (USP)

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56 Ver sello	- 1/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CARMEN PEÑA CURBELO

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental y concurre el Interventor José Isaac Gálvez Conejo.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

I.-PARTE DECISORIA

1. Aprobación de las actas y diario de sesiones correspondientes al mes de mayo de 2024 (nº 8, sesión ordinaria de 9 de mayo, y nº 9, sesión extraordinaria de 13 de mayo).

ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

2. Expediente instruido para la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 17/2024, por importe de 8.000,00 €, y de la Modificación del anexo I "Subvenciones nominativas" apartado a) de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, relativa a la inclusión de una subvención nominativa a favor del Obispado de Tenerife, por importe de ocho mil euros (8.000,00 €), en concepto de musealización de Ntra. Sra. de la Concepción.
3. Expediente instruido para la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 3/2024, del Organismo Autónomo de Deportes, mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de doscientos cincuenta euros (250,00 €).

ASUNTOS DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE

4. Expediente relativo al nombramiento de la Defensora de las Personas con Discapacidad en la persona de Yaiza Pérez Plasencia.

ASUNTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

5. Expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 2/2024, del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, mediante suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de Tesorería, por importe de doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis euros con cuatro céntimos (285.546,04 €).

II.-PARTE DECLARATIVA

6. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo Mixto -Drago Verdes Canarias- para proteger a la población residente frente a las restricciones de acceso al agua.
7. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto -Drago Verdes Canarias- para intervención comunitaria en el espacio público a través del mobiliario urbano.
8. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para el impulso del proyecto de reposición y reurbanización de la Urbanización de Las Chumberas.
9. Moción que presenta Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, del grupo Mixto -VOX-, para subsanar las carencias del campo de fútbol de Valle de Guerra.
10. Moción Institucional para la creación de una Comisión Especial de Igualdad, por la Integración Social y contra la Discriminación.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 2/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

11. Moción institucional para el inicio de expediente de distinciones y honores a don Carlos Francisco García García.
12. Moción que presenta Moisés Domínguez Llanos, del grupo municipal Partido Popular, para el inicio del expediente de honores y distinciones a la Librería El Águila, por su trayectoria histórica y repercusión social en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.
13. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo Mixto -Unidas se puede- para la adecuación al lenguaje inclusivo de los impresos, formularios, modelos normalizados y comunicaciones que figuran o se producen en las sedes electrónicas y en los centros directivos y organismos públicos dependientes del Ayuntamiento de La Laguna.
14. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo Mixto -Unidas se puede- para la adecuación de la inclusión en el Deporte-Orgullo LGBTIQA+ 2024.
15. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo Mixto -Unidas se puede- para la mejora de la protección de los yacimientos paleontológicos de Mancha de la Laja y las paleodunas de Jöver y Milán.
16. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo Mixto -Unidas se puede- para la puesta en valor y mejora del Archivo Histórico Municipal.
17. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo Mixto -Drago Verdes Canarias- para garantizar una vida segura y tranquila en el entorno de Las Torres, El Pilar y La Luz, en Taco.
18. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto -Drago Verdes Canarias- a favor de paralizar la concesión de licencias de alquiler vacacional
19. Moción de Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto -Drago Verdes Canarias, para la apertura de las instalaciones exteriores de los centros educativos públicos del municipio en horario de tarde.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

20. Dación de cuenta de las siguientes resoluciones:
 - Libro Único decretos mayo 2024 (desde el nº 3684/2024, de 1 de mayo, hasta el nº 4969/2024, de 31 de mayo).
 - Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera mayo 2024 (nº 134/2024, de 7 de mayo y nº 135/2024, de 29 de mayo).
21. Dación de cuenta de los miembros en las Comisiones Plenarias y Organismos Autónomos.

IV.- URGENCIAS

22. Urgencias.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

23. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:
 - 1.- De Rubens Ascanio Gómez: ¿En qué situación se encuentra para ser aprobado definitivamente el "Proyecto de modificación menor del Plan General de Ordenación, para la limitación de los usos de estaciones de servicios y surtidores de combustible y de comercio en cuanto uso con el que resulta compatible la estación de servicios en las áreas residenciales?.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 3/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

2.- De Rubens Ascanio Gómez: ¿El festival con pago de entrada celebrado el pasado 25 de mayo en el Polvorín de Taco contaba con todos los permisos y autorizaciones municipales, conforme a la normativa vigente, necesarios para su desarrollo?.

3.- De Moisés Domínguez Llanos: ¿Qué estimación de tiempo baraja este Ayuntamiento para ejecutar el proyecto lanzado en abril de 2023, en plena campaña electoral, para la construcción de la nueva sede de la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas en la zona de Gracia-Finca España?.

4.- De Moisés Domínguez Llanos: ¿Qué previsiones y planes maneja el Organismo de Actividades Musicales para ofertar las especialidades de canto lírico y canto moderno en la Escuela Municipal de Música de cara el curso 2025-2026?

5.- De Idaira Afonso de Martín: ¿Qué acciones de sensibilización y visibilización del colectivo lgbti y contra la lgbtifobia se han llevado a cabo desde el propio Ayuntamiento en centros escolares e IES, entidades deportivas, asociativas, etc. entre septiembre del 2023 y mayo de 2024?

6.- De Idaira Afonso de Martín: ¿Qué acciones institucionales se piensan adoptar para atender y paliar la desaparición de oficinas y cajeros de entidades bancarias en diversos puntos del municipio, que afectan a la población con mayor dificultad para acceder por vía telemática a este tipo de servicios?.

7.- De Alberto Rodríguez Rodríguez: ¿Sería posible el trazado de un paso de peatones en las inmediaciones de la TF-13 a la altura de los viveros Madre del Agua, para facilitar la movilidad a pie de las vecinas de Las Canteras a distintos puntos del centro de la ciudad?

8.- De Alberto Rodríguez Rodríguez: ¿Qué acciones concretas tiene pensado llevar a cabo el Gobierno de PSOE-CC del Ayuntamiento de La Laguna para evitar el vertido de escombros y residuos en la Montaña de Taco y su entorno?

9.- De Carmen Peña Curbelo: ¿Reafirma este gobierno municipal el compromiso de restaurar y mantener la obra escultórica donada por el artista y arquitecto Felipe Hodgson, que se encuentra en la antigua estación de guaguas de San Benito?.

10.- De Carmen Peña Curbelo: ¿Cuándo se convocará la mesa de trabajo para la dignificación del parque Fernández Quesada en el proceso participativo entre la sociedad civil e Intersindical Canaria, acordada de manera institucional en el pleno de febrero de 2024?

24. RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:

1.- De Rubens Ascanio Gómez para que se valore la búsqueda de alternativas que permitan reducir el número de alquileres municipales que se pagan actualmente, valorándose el traslado del Servicio de Atención a la Ciudadanía de la Calle San Agustín a la Casa Mesa o a otro emplazamiento público que no genere el pago de un alquiler.

2.- De Rubens Ascanio Gómez para que a la mayor brevedad posible se mantenga una reunión informativa con las federaciones y asociaciones vecinales, así como los grupos políticos, en la que se informe sobre las medidas que se van a adoptar en el Cuartel del Cristo, tras el anuncio hecho por el Cabildo, y si se ha contado con el Ayuntamiento para el diseño de esta propuesta.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 4/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

3.- De Alberto Rodríguez Rodríguez, para garantizar que los criterios de selección de las personas participantes en los programas "Mujeres a la Playa" y similares tengan que ver con parámetros objetivos.

4.- De Idaira Afonso de Martín, para que se haga un trabajo con la comunidad de Punta del Hidalgo para abordar los usos posibles de la réplica de la Torre del Conde y actuar lo antes posible para su mejora y puesta al servicio de la sociedad.

INCIDENCIAS:

En el transcurso de la sesión la Presidencia, de acuerdo con lo planteado en el seno de la Junta de Portavoces, propone que tras el examen de los asuntos incluidos en la parte declarativa, se proceda a tratar las mociones institucionales y las que tengan previstas intervenciones vecinales, aplazando el tratamiento de los puntos 8 y 11 para ser tratadas en horario de tarde por así solicitarlo los solicitantes de las participaciones vecinales. Y así, por el orden que se indica, se trataron los asuntos incluidos en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 17, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 8 y 11.

Después de tratar el punto 21 se produce un receso (de 13:40 a 16:06) y al reanudarse la sesión se tratan los asuntos 8 y 11, siendo veinticuatro los concejales presentes en el momento en que se reanuda la sesión.

I.-PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2024 (Nº 8, SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE MAYO, Y Nº 9, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE MAYO).

Vistas las actas y diario de sesiones presentados por la Secretaría General del Pleno, correspondientes al mes de mayo de 2024 (nº 8, sesión ordinaria de 9 de mayo, y nº 9, sesión extraordinaria de 13 de mayo).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar las actas y diario de sesiones correspondientes al mes de mayo de 2024 (nº 8, sesión ordinaria de 9 de mayo, y nº 9, sesión extraordinaria de 13 de mayo).

ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 2.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2024, POR IMPORTE DE 8.000,00 €, Y DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I "SUBVENCIONES NOMINATIVAS" APARTADO A) DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024, RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DEL OBISPADO DE TENERIFE, POR IMPORTE DE OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), EN CONCEPTO DE MUSEALIZACIÓN DE NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN.

Visto el expediente instruido para la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 17/2024, por importe de 8.000,00 €, y de la Modificación del anexo I "Subvenciones nominativas" apartado a) de las bases de ejecución del presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio 2024, para incluir la subvención nominativa al Obispado de Tenerife, por importe de 8.000,00 €, en concepto de musealización de Ntra. Sra. de la Concepción, resulta:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 5/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

1º.- Constan en el expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural y la memoria justificativa que la acompaña de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario, incoada por la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de conformidad con la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto 2024, necesaria para poder afrontar los gastos de carácter específico y determinado vinculados a la gestión del patrimonio histórico del municipio, que dada la trascendencia de los mismos para la difusión del patrimonio histórico cultural-religioso, no pueden demorarse para el próximo ejercicio.

2º.- La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, con respecto a la minoración propuesta que, "...resultando viable la baja de crédito de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio...".

3º.- Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12024000032865, por importe de 8.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

4º.- El crédito extraordinario para subvenciones nominativas solicitado por el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, implica la introducción de nuevas subvenciones de carácter nominativo en el Presupuesto 2024, por lo que es necesario modificar el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, de conformidad con la Base 64ª de Ejecución del Presupuesto, cuyo tenor es "...La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o de cualquier modificación de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria...".

5º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el [artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo](#). Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de Presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna,

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 6/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

7º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 24 de mayo de 2024.

8º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

9º.- Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28 de mayo de 2024.

10º.- La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 10 de mayo de 2024.

INCIDENCIAS:

Ausencias:

Durante el tratamiento de este asunto se ausenta Miguel García Santana, y no se ha incorporado a la sesión María Estefanía Díaz Arias, siendo veinticinco los concejales presentes en el momento de la votación.

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por veintiún votos a favor, cuatro votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 17/2024**, en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **ocho mil euros (8.000,00 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria			Gasto a realizar	Importe €
131	33600	78008	Protecc. Y gestión PHA - Protecc. y gestión PHA – A familias e inst.sin fines lucro (Musealización Ntra. Sra. de La Concepción-Obispado)	8.000,00
TOTAL				8.000,00

A financiar con **Bajas de Crédito** en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	20500	Protecc. Y gestión PHA – Arrendam. Mobiliario y enseres	8.000,00
TOTAL				8.000,00

SEGUNDO.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 7/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, a los efectos de incluir la siguiente subvención de carácter nominativo:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
131/33600/78008	Musealización de Ntra. Sra. De La Concepción	Obispado de Tenerife	8.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL			3.039.752, 77

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

VOTACIÓN DEL EXPEDIENTE

21 VOTOS A FAVOR:

- 10 del Grupo Municipal PSOE
- 6 del Grupo Municipal Coalición Canaria
- 3 del Grupo Municipal Partido Popular
- 2 del Grupo Mixto:
 - 2 de VOX

4 VOTOS EN CONTRA:

- 4 del Grupo Mixto:
 - 2 de Unidas se puede
 - 2 de Drago Verdes Canarias

PUNTO 3.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2024, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €).

Visto el expediente instruido para la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 3/2024, del Organismo Autónomo de Deportes, mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €), resulta:

1º.- Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Organismo Autónomo de Deportes, celebrada el 14 de mayo de 2024, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente relativo a la incoación de expediente de **Modificación Presupuestaria nº. 3/2024, modalidad de Crédito Extraordinario**, por importe total de **DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €)**, se informa:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 8/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Primero.- Consta en el expediente Informe-Propuesta de la Jefa de Servicio del Organismo Autónomo de Deportes, de fecha 11 de abril de 2024, en relación a los gastos a tramitar, para los que se necesita crédito suficiente, y que no se dispone en el presupuesto del Organismo Autónomo vigente y que no se pueden demorar a ejercicios siguientes.

Segundo.- Consta, asimismo, Propuesta de Inicio de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes, de fecha 11 de abril de 2024, por el que se incoa el expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito Extraordinario, conforme al artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tercero.- Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad de la medida y que precisa la clase de modificación a realizar, conforme al artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, suscrita por la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes y la Jefa de Servicio de fecha 11 de abril de 2024.

En la citada propuesta de modificación presupuestaria, se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como, la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- La modificación propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a los siguientes gastos, conforme a la Propuesta de la Presidencia :

- *Considerando la necesidad de disponer de conductor autorizado para el camión de este Organismo, en el trabajo diario de traslado de materiales a las instalaciones deportivas y materiales deportivos en la celebración de eventos, realizando esta labor el trabajador de este Organismo D. Jesús Manuel Guanche Reyes y visto que su Tarjeta CAP (Tarjeta de Cualificación del Conductor) se ha vencido, debe procederse a su renovación a los efectos de poder continuar con su labor, no pudiendo demorarse su renovación a ejercicios posteriores, lo que implica que sea imprescindible disponer del crédito para la realización del correspondiente curso en Autoescuela autorizada y competente para ello, en el presente ejercicio procede incoación del expediente de **Modificación Presupuestaria** en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €)**, a financiar con bajas de crédito, según el siguiente detalle:*

CREDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2024 154.34200.16200	Instal. Deportivas.- Formación y perfeccionamiento de personal	250,00 €

FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2024 154.34200.13000	Instal. Deportivas.- Retribuciones básicas	250,00 €

No disponiendo de la correspondiente aplicación presupuestaria habilitada para dicho gasto con cargo al vigente presupuesto y la necesidad de tramitar los gastos antes descritos en el presente ejercicio, que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el presupuesto vigente o el existente es insuficiente, y con el objeto de mantener los servicios que se prestan y no perjudicar a los usuarios, teniendo en cuenta el nivel de demanda del sistema deportivo municipal, tanto de actividades deportivas como del uso de instalaciones deportivas municipales, y con el objeto de no producir mermas en el número de practicantes de actividad deportiva del municipio, en condiciones óptimas de seguridad y calidad; siendo la promoción del deporte y las instalaciones deportivas y de ocupación de tiempo libre una competencia propia municipal de las del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Todos ellos, gastos que deben tramitarse en el presente ejercicio presupuestario, y para los que no existe crédito en el presupuesto vigente o el previsto resulta insuficiente, de conformidad con la memoria, que consta en el expediente.

Quinto.- La modificación presupuestaria se financia, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes antes citada, con cargo a Bajas de crédito, conforme se indica:

FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2024 154.34200.13000	Instal. Deportivas.- Retribuciones básicas	250,00 €

Por lo que se ha generado Documento Contable RC para Modificaciones, con número de Documento **42024000001382RC MOD**, emitiéndose por el Órgano de Gestión Económico-Financiera el correspondiente Documento Contable RC para Modificaciones, con fecha 15 de abril de 2024.

Sexto.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

Asimismo, el apartado tercero del mismo precepto determina que «*si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un organismo autónomo, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito propuesto inicialmente por el órgano competente del organismo autónomo a que aquél corresponda, será remitido a la entidad local para su tramitación conforme a lo dispuesto en el apartado anterior*»

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, "Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, a propuesta de la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Servicios Económicos. ..."

Octavo.- Remitido el expediente a Intervención para su fiscalización se emite informe favorable con fecha 23 de abril de 2024.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 10/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo informado, a la vista del expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 177.3 del TRLRHL, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes, la Junta de Gobierno por unanimidad **ACUERDA:**

ELEVAR al **Excelentísimo Ayuntamiento Pleno**, para que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2024**, del Organismo Autónomo de Deportes, mediante la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €)**, según el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2024 154.34200.16200	Instal. Deportivas.- Formación y perfeccionamiento de personal	250.00 €

A financiar con **Bajas de Crédito** en la aplicación presupuestaria siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2024 154.34200.13000	Instal. Deportivas.- Retribuciones básicas	250.00 €

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el periodo de quince días."

2º.- La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 10 de mayo de 2024.

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2024, del Organismo Autónomo de Deportes, mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €), según el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2024 154.34200.16200	Instal. Deportivas.- Formación y perfeccionamiento de personal	250,00 €

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 11/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

A financiar con **Bajas de Crédito** en la aplicación presupuestaria siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2024 154.34200.13000	Instal. Deportivas.- Retribuciones básicas	250,00 €

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el periodo de quince días.

ASUNTOS DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA DEFENSORA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PERSONA DE YAIZA PÉREZ PLASENCIA.

Visto el expediente relativo al nombramiento de la Defensora de las personas con discapacidad en la persona de Yaiza Pérez Plasencia, resulta:

1º.- El Reglamento el Reglamento municipal del Consejo para la Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal, fue aprobado mediante acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2021, cuya publicación se efectuó en el BOP de esta provincia núm.111, de fecha 15 de septiembre de 2021. Prevé el mismo, en su Capítulo V, art. 23 y ss, la figura del Defensor de las Personas con Discapacidad.

2º.- Conforme al Acta del Consejo Municipal para la Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal celebrado el día 21 de Diciembre de 2022 se procedió, entre otros asuntos del orden del día, a la votación y elección del mencionado cargo, y tras la pertinente votación entre tres candidatos posibles, el señor Alcalde declara que doña Yaiza Pérez Plasencia con NIF 78715743Z queda elegida por mayoría absoluta como Defensora de las Personas con Discapacidad, por parte del Consejo Municipal para la Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal, con el señalamiento, en síntesis, que la Concejalía emitirá la pertinente Propuesta al Excmo.. Ayuntamiento Pleno, con la indicación de que el señor Diputado del Común ha solicitado asistir cuando se produzca el oportuno nombramiento.

3º.- Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 2023, se procedió a la modificación del Reglamento municipal del Consejo para la Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal, y entre otras modificaciones, se procedió a eliminar el punto g) del Artículo 25, referido a las incompatibilidades.

4º.- Prevé el art. 10 letra l) del mencionado Reglamento, como competencias del Pleno del Consejo, la designación del/la Defensor de las Personas con Discapacidad; y en el art. 26 señala el "Procedimiento de elección y duración del cargo" que será nombrado por el Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre por un período de cuatro años; y el art. 27 referido a "Publicación del nombramiento y toma de posesión" señala que dicho nombramiento tendrá que publicarse en el BOP, en la web municipal y en el Tablón de Edictos Electrónico, y tomará posesión de su cargo ante la persona que ostente la Alcaldía

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 12/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

del municipio de San Cristóbal de La Laguna dentro la semana siguiente a su publicación en el BOP.

5º.- Conforme al art. 14.1 el/la Defensor/ra de las Personas con Discapacidad es integrante de la Comisión Permanente del Consejo, siendo ésta, según el art.8 del citado Reglamento, un Órgano de Gobierno del Consejo para la Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal, con las funciones descritas en el art. 23 de dicho Reglamento.

6º.- Consta en el expediente informe del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, de fecha 7 de mayo de 2024.

7º.- La Comisión Plenaria de Igualdad, Bienestar Social, Cultura, Fiestas y Deporte ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 7 de junio de 2024.

INCIDENCIAS:

Incorporaciones:

Al tratamiento de este asunto se incorporan a la sesión María Estefanía Díaz Arias y Miguel García Santana, siendo veintisiete los concejales presentes en el momento de la votación.

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA:**

Nombrar a doña Yaiza Pérez Plasencia con DNI 78715743Z para que ostente el cargo y ejerza las funciones correspondientes como Defensora de las Personas con Discapacidad por el plazo de 4 años a contar de su toma de posesión ante la persona que ostente la Alcaldía del municipio de San Cristóbal de La Laguna, dando al nombramiento la correspondiente publicidad conforme al Reglamento municipal del Consejo para la Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada del día 10 de junio de 2021, tomando posesión de su cargo ante la Alcaldía dentro de la semana siguiente a su publicación en el BOP.

ASUNTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2024, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, POR IMPORTE DE DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (285.546,04 €).

Visto el expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 2/2024, del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, mediante suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de Tesorería, por importe de doscientas ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis euros con cuatro céntimos (285.546,04 €), resulta:

1º.- La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Municipales, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día el día quince de mayo de dos mil veinticuatro, en el Punto Segundo del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 13/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

"PUNTO DOS.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2/2024, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, POR UN IMPORTE DE 285.546,04 EUROS.

Visto el expediente número 2024021809 relativo a la Modificación Presupuestaria número 2/2024, mediante suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo importe total asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (285.546,04€), y resultando que:

Primero.- Dado que este Organismo Autónomo de Actividades Musicales tiene como fin general la ejecución de las competencias en materia musical, así como aquellas conexas con las mismas o que se le encomienden o deleguen por Resolución corporativa expresa, como así determina el artículo 14 de sus Estatutos, las misma deben ir acompañada de los recursos necesarios para su ejecución, en concreto le corresponde a este Organismo Autónomo de Actividades Musicales, la organización de todo tipo de manifestaciones artísticas relacionadas con la música, como conciertos, recitales, festivales, y cuantas actividades redunden en beneficio de aquella, todo ello, con la finalidad de difundir y divulgar la actividad musical en los distintos espacios del Municipio.

Por consecuencia, y habiéndose detectado que el crédito disponible, tanto en las correspondientes partidas presupuestarias, como en la bolsa de vinculación, resultan insuficientes para afrontar los gastos derivados de la programación general de este Organismo Autónomo de Actividades Musicales, para el desarrollo de las actividades en los distintos espacios del municipio, puesto que, con motivo del aumento de la programación prevista inicialmente para el segundo semestre del año 2024, se derivan unos gastos complementarios a los específicos de las aplicaciones presupuestarias en concepto de publicidad y propaganda, alquiler de equipos de sonido e iluminación, atenciones protocolarias y representativas de artistas, reparación y conservación de instrumentos musicales, así como de elementos de transporte propiedad de esta administración, asesoramiento jurídico, estudios y trabajos técnicos relacionados con los fines que tiene encomendados este Organismo, seguridad en los eventos que se lleven a cabo y otros gastos relacionados con el funcionamiento del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, gastos que no estaban previstos en el presupuesto inicial del Organismo y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, previo informe de la Intervención Municipal, procede la incoación del expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito, por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (285.546,04€).

Segundo.- Consta en el expediente Propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 15 de abril de 2024, en la que propone a la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.c del Reglamento Orgánico Municipal, adopte acuerdo de solicitar de la Junta de Gobierno Local que eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la adopción del acuerdo de aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 14/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

periodo de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 2/2024, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe 285.546,04 euros, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	133	33000	22602	Adm. Gral. Cultura-. Publicidad y propaganda	40.000,00 €
2024	133	33000	22604	Adm. Gral. Cultura-. Jurídicos, contenciosos	20.000,00 €
2024	133	33000	22601	Adm. Gral. Cultura-. Atenciones Protocolarias y representativas	10.000,00 €
2024	133	33000	21400	Adm. Gral. Cultura-. Rep. Mtno.y cons. Elementos de transporte	40.000,00 €
2024	133	33000	21200	Adm. Gral. Cultura-. Rep. Mant. Y Cons. Edificios y otras const.	30.000,00 €
2024	133	33000	20300	Adm. Gral. Cultura-. Arrend. Maquinaria, Inst y Utillaje	80.000,00 €
2024	133	33000	21901	Adm. Gral. Cultura-. Rep. Mant y Cons Instrumentos musicales	20.000,00 €
2024	133	33000	22000	Adm. Gral. Cultura-. Ordinario no inventariable	5.546,04 €
2024	133	33000	22701	Adm. Gral. Cultura-. Seguridad	40.000,00 €
TOTAL					285.546,04 €

FINANCIACIÓN

- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES .. 285.546,04 €

Tercero.- Asimismo, obran en el expediente las certificaciones de remanentes de crédito resultantes de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 que avalan el crédito que se propone incorporar, y que se relacionan a continuación:

<u>Nº DOCUMENTO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
32023000004944	Certificación de créditos para remanentes	114.997,95 €
32023000004945	Certificación de créditos para remanentes	9.061,56 €
32023000004948	Certificación de créditos para remanentes	30.000,00 €

Cuarto.- Obra en el expediente Memoria Justificativa de la Jefa de servicio en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 18 de abril de 2024, en la que se precisan la clase de modificación que se pretende realizar y las causas que justifican la necesidad, se detallan las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, **se justifica en la necesidad ineludible para la realización del gastos específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 35 del RD 500/1990, de 20 de abril, la Base 13ª de las BEP, motivo por el que no es posible retrasar su ejecución al ejercicio siguiente, se señala que el crédito que existe a nivel de bolsa de vinculación jurídica es insuficiente y no ampliable, y se exponen los medios o recursos que han de financiarla, se materializa al amparo de lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto**

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 15/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero, del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el Decreto de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna número 2300/2024, de fecha 19 de marzo, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales correspondiente al ejercicio 2023, el **Remanente de tesorería total** arroja un importe de **356.315,67 euros**, Dicho importe está compuesto por:

- 3.866,30 euros de Saldos de dudoso cobro.
- 0 euros de Exceso de financiación afectada.
- 352.449,37 euros de Remanente de tesorería para gastos generales.

Hasta el momento, se han tramitado las siguientes modificaciones de crédito:

- Número 1/2024, de incorporación de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería, por importe de 66.903,33 euros.
- Número 2/2024, de suplemento de crédito, financiada con cargo al remanente de crédito para gastos generales, por importe de 285.546,04 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 104 punto 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que señala que el remanente líquido de Tesorería será, en cada momento, el que resulte de deducir del remanente inicial las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, el saldo que arroja el remanente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales tras la tramitación de las modificaciones de crédito relacionadas en el punto anterior, es el siguiente:

	Importe del Remanente de Tesorería total	Modif. 1/2024	Modif. 2/2024	Saldo total
Saldos de dudoso cobro	3.866,30 €	-----	-----	3.866,30 €
Exceso de financiación afectada	0,00 €	-----	-----	0,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales	352.449,37 €	66.903,33 €	285.546,04 €	0,00 €
TOTALES	356.315,67 €	66.903,33 €	285.546,04 €	3.866,30 €

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.c del Reglamento Orgánico Municipal, compete a la Junta de Gobierno Local proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos en materia de modificaciones presupuestarias.

Séptimo.- Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Base 12ª, apartado 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, "Los Organismos Autónomos Administrativos podrán incoar expedientes de modificación presupuestaria en cualquiera de sus modalidades, pero las calificadas jurídicamente como créditos extraordinarios, suplementos de crédito, transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto y bajas por anulación, se someterán, a la aprobación del órgano superior del Organismo Autónomo y a

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 16/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, según contempla el artículo 177,3 del TRLRHL y artículo 49 del RD/500/1990."

Octavo.- En la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto se señala, por una parte, que en el caso de que el crédito previsto para atender al gasto (específico y determinado) resultara insuficiente a nivel de bolsa de vinculación jurídica y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito, y, por otra parte, que, tanto los créditos extraordinarios, como los suplementos de crédito, se financiarán, entre otros, con los remanentes líquidos de Tesorería.

Noveno.- La tramitación de la modificación presupuestaria que nos ocupa se hará de conformidad con lo establecido en la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024.

Décimo.- Este expediente relativo a la Modificación Presupuestaria mediante suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, está suficientemente justificado, tanto en el informe enviado, como en la Memoria justificativa, al tratarse de gastos urgentes e inaplazables que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril en materia de presupuestos, y con la base 14ª de las de ejecución del presupuesto.

Undécimo.- Al amparo de los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal para ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 29 de abril de 2024, en el que se informa favorablemente el mismo.

La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, por **4 votos a favor** del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, **2 votos a favor** del Grupo Municipal Coalición Canaria, **1 voto a favor** del Grupo Municipal Partido Popular, **1 voto a favor** del Grupo Mixto (Grupo Municipal Vox) y **1 abstención** del Grupo Mixto (Drago Verdes Canarias), **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna que eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que acuerde la aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 2/2024, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 285.546,04 euros, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	133	33000	22602	Adm. Gral. Cultura-. Publicidad y propaganda	40.000,00 €
2024	133	33000	22604	Adm. Gral. Cultura-. Jurídicos, contenciosos	20.000,00 €
2024	133	33000	22601	Adm. Gral. Cultura-. Atenciones Protocolarias y representativas	10.000,00 €

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 17/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

2024	133	33000	21400	Adm. Gral. Cultura-. Rep. Mtno.y cons. Elementos de transporte	40.000,00 €
2024	133	33000	21200	Adm. Gral. Cultura-. Rep. Mant. Y Cons. Edificios y otras const.	30.000,00 €
2024	133	33000	20300	Adm. Gral. Cultura-. Arrend. Maquinaria, Inst y Utillaje	80.000,00 €
2024	133	33000	21901	Adm. Gral. Cultura-. Rep. Mant y Cons Instrumentos musicales	20.000,00 €
2024	133	33000	22000	Adm. Gral. Cultura-. Ordinario no inventariable	5.546,04 €
2024	133	33000	22701	Adm. Gral. Cultura-. Seguridad	40.000,00 €
TOTAL					285.546,04 €

A FINANCIAR CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	285.546,04 €
TOTAL		285.546,04€

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública por el periodo de quince días."

2º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro adoptó el correspondiente acuerdo.

ACUERDO:

El Ayuntamiento en Pleno, por veinticuatro votos a favor, ningún voto en contra, y tres abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales nº 2/2024, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 285.546,04 euros, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2024	133	33000	22602	Adm. Gral. Cultura-. Publicidad y propaganda	40.000,00 €
2024	133	33000	22604	Adm. Gral. Cultura-. Jurídicos, contenciosos	20.000,00 €
2024	133	33000	22601	Adm. Gral. Cultura-. Atenciones Protocolarias y representativas	10.000,00 €
2024	133	33000	21400	Adm. Gral. Cultura-. Rep. Mtno.y cons. Elementos de transporte	40.000,00 €
2024	133	33000	21200	Adm. Gral. Cultura-. Rep. Mant. Y Cons. Edificios y otras const.	30.000,00 €

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 18/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

2024	133	33000	20300	Adm. Gral. Cultura-. Arrend. Maquinaria, Inst y Utillaje	80.000,00 €
2024	133	33000	21901	Adm. Gral. Cultura-. Rep. Mant y Cons Instrumentos musicales	20.000,00 €
2024	133	33000	22000	Adm. Gral. Cultura-. Ordinario no inventariable	5.546,04 €
2024	133	33000	22701	Adm. Gral. Cultura-. Seguridad	40.000,00 €
				TOTAL	285.546,04 €

A FINANCIAR CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	285.546,04 €
TOTAL		285.546,04 €

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por el periodo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

VOTACIÓN

24 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

6 del Grupo Mixto:

- 2 de VOX
- 2 de Unidas se puede
- 2 de Drago Verdes Canarias

3 ABSTENCIONES:

3 del Grupo Municipal Partido Popular"

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO -DRAGO VERDES CANARIAS- PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN RESIDENTE FRENTE A LAS RESTRICCIONES DE ACCESO AL AGUA.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sequía meteorológica que sufre el archipiélago, y en particular la isla de Tenerife, ha expuesto más si cabe la fragilidad climática de Canarias. La perspectiva de cara a los próximos meses de verano no es favorable, con una previsible disminución en el volumen de precipitaciones y un aumento de la demanda. Ante esta situación, distintos niveles de la

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 19/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Administración Pública Canaria ha decidido iniciar una serie de actuaciones que, entre otras, prevén restricciones en el suministro de agua tanto para riego como para consumo.

Si bien las políticas públicas, a corto plazo, no se pueden modular el régimen de lluvias al que se ve sometido el archipiélago, sí que pueden incidir de manera directa en cómo se gestionan los recursos hídricos actuales. Siendo un problema fundamental para el presente y el futuro de las personas que vivan en Canarias, las políticas públicas de gestión del agua deben ser un proceso profundamente entendido y participado por la ciudadanía. Es por ello que las medidas que se tomen, y en particular aquellas que contemplen restricciones al suministro, deben estar siempre supeditadas al beneficio de una mayoría social, con independencia del nivel administrativo en el que se tomen.

El municipio de La Laguna no es ajeno a la crisis hídrica a la que se enfrenta la isla tal y como ponen de manifiesto las restricciones al agua de riego impuestas a diversas zonas del municipio por Balsas de Tenerife (BALTEN), dependiente del Cabildo de Tenerife y de su actual equipo de gobierno. Estas medidas anteceden a las que puedan continuar tomándose desde el Cabildo una vez aprobada en el Consejo Insular de Aguas la declaración de emergencia hídrica, impulsada en pleno a propuesta de Coalición Canaria y el Partido Popular.

Son además ya cuatro los municipios de la isla que han impuesto restricciones al uso y consumo de agua. Entre estos destacan los casos de Fasnia y La Guancha, paradójicamente municipios de relativa baja densidad demográfica a la vez que grandes productores de agua. Dado el peso específico que tiene la industria turística en Canarias en general y en Tenerife en particular, es particularmente notable que municipios turísticos y de gran densidad demográfica estén quedando al margen de estas medidas regulatorias, a pesar de que el consumo directo de agua por turista es demás del doble que el de la población residente (Estévez-Bauluz, 2021).

Además San Cristóbal de La Laguna, siendo el corazón agrícola y ganadero de la isla, debe actuar con firmeza para proteger el sector, generador de empleo, riqueza, paisaje y patrimonio cultural, frente a repartos no ponderados ni baremados de restricciones hídricas que tengan consecuencias nefastas sobre el empleo y los recursos disponibles en nuestro municipio.

Esta situación pone de manifiesto tres problemas fundamentales. Primero, una manera de entender las políticas públicas por parte de todas las Administraciones Públicas Canarias subordinadas, no al interés general, sino al beneficio privado de una industria extractiva como es la de turismo en Canarias. Segundo, el impacto directo que la actividad de la industria turística tiene, más allá de la depredación del territorio, en las condiciones de vida de la población residente, que ve afectados derechos tan fundamentales como es el del acceso al agua. Finalmente, se evidencia un uso desigual e injusto de la política de gestión del agua, que no se basa en parámetros cuantitativos, sino en decisiones subjetivas supeditadas muchas veces a intereses de terceros. Esta incoherencia en la toma de decisiones entre distintas administraciones, imposibilita además la participación formada y educada en datos objetivos de la ciudadanía, ahondando en la crisis de legitimidad de sus instituciones.

Dados estos argumentos y la urgencia ante la que nos encontramos, proponemos al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

ACUERDOS

20

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 20/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

1. *Fijar y publicar parámetros objetivos que justifiquen cualquier medida que se pueda tomar para regular el normal uso y distribución del agua en el municipio. Estos parámetros deben estar basados en datos de acceso público y libre, evitando así decisiones arbitrarias e interesadas en la toma de medidas.*
2. *Dar prioridad en el acceso al agua, tanto de riego como de consumo, a la población residente. Dada su particular contribución al consumo de agua, el suministro de agua a las infraestructuras turísticas del municipio quedará siempre supeditado a las necesidades de la población residente en el municipio, de tal manera que no se establecerán medidas regulatorias sin antes limitar en todo lo necesario el uso turístico del agua.*
3. *Instar al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias a que se apliquen estas mismas medidas a toda la isla y al resto del archipiélago, de tal manera que exista una política común, objetivable y coherente entre todas las administraciones, que prime el libre acceso al agua por parte de la población canaria.*”

ENMIENDAS:

• **Enmienda de sustitución de los grupos municipales PSOE y Coalición Canaria:**

“Supervisar y hacer un seguimiento en la ejecución de las medidas a acometer por los distintos organismos e instituciones competentes que afecten directa o indirectamente a nuestro municipio, una vez realizada la declaración de la Emergencia Hídrica, para garantizar que se está llevando a cabo mediante el cumplimiento exhaustivo de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Comunidad Autónoma de Canarias, ajustándose a:

o Los criterios de ordenación y regulación de los recursos hidráulicos existentes, con el fin de protegerlos tanto en su calidad como en su disponibilidad presente y futura.

o Los criterios de preferencia y definición de prioridad para usos y demandas.

o el orden de Prelación de los consumos:

1. *Abastecimiento de la población, incluidas las industrias de poco consumo de aguas conectadas a la red municipal, dentro de los módulos que reglamentariamente se establezcan en base a la población de derecho.*
2. *Regadíos y usos agrícolas dentro de los módulos de consumo según cultivos y zonas, en los términos que reglamentariamente se establezcan.*
3. *Usos industriales y turísticos.*
4. *Usos recreativos.*
5. *Otros usos y aprovechamientos.*”

• **Enmienda de adición de Unidas se puede.**

1. *Poner en marcha una “Mesa de la sequía y recursos hídricos” del municipio contando con personal técnico, las formaciones políticas y aquellas personas o entidades que por su trayectoria y relevancia en el tema puedan ser de interés para desarrollar un plan de manejo integral que asegure la sostenibilidad y calidad del recurso a largo plazo.*”

INCIDENCIAS:

Ausencias:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 21/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

En el momento de la votación de este asunto no está presente Carmen Luisa González Delgado, siendo veintiséis los concejales presentes.

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se someten a votación conjuntamente las dos enmiendas presentadas, y el Ayuntamiento Pleno, veinticuatro votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra, **ACUERDA** aprobar la moción con la inclusión de las enmiendas presentadas.

VOTACIÓN DEL EXPEDIENTE

24 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

3 del Grupo Municipal Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

- *2 de Unidas se puede*
- *2 de Drago Verdes Canarias*

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Mixto:

- *2 de VOX*

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO -DRAGO VERDES CANARIAS-PARA INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN EL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MOBILIARIO URBANO.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el espacio público el mobiliario urbano forma parte fundamental de la infraestructura de apoyo para realizar las actividades cotidianas de los diversos grupos de la comunidad, formando este mobiliario elementos indispensables de la interrelación entre las personas y el espacio público, es por ello que debe ponerse atención especial en su diseño y ubicación en el ámbito urbano.

En la ciudad de La Laguna se aprecia una evidente falta de mobiliario urbano en las calles y plazas del municipio, dificultando esta relación con el espacio público en igualdad de condiciones para toda la ciudadanía e impidiendo estas relaciones que serían beneficiosas para reforzar la convivencia y la comunidad.

El proceso de turistificación del casco histórico en los últimos años ha llevado aparejado el uso del espacio público ligado al comercio, existiendo en diversos puntos del centro que la única alternativa para sentarse es hacerlo en una terraza y consumir, algo que no se pueden permitir todas las personas que viven y transitan la ciudad. Sin nombrar las consecuencias negativas que tiene para la pérdida de identidad canaria en el espacio público la irrupción sin freno de franquicias internacionales, dañando la imagen del patrimonio histórico y aumentando el desarraigo social con el espacio ya existente.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 22/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Diseñar espacios significativos, que permitan a los habitantes hacer fuertes conexiones entre el lugar, su vida personal, y el resto del mundo debido a que se relacionan con su contexto físico y social, genera muchos recuerdos que pueden ayudar a anclar el sentido de continuidad personal en un mundo que cambia rápidamente y atender a esta conformación del espacio y su relación con la comunidad debería ser una prioridad en la gestión del espacio público desde lo institucional.

Los productos de diseño urbano inducen a las personas a mejorar su interrelación de forma que se propicia el contacto y la convivencia entre ellas en los espacios públicos. De esta manera se contribuye a la reducción de los problemas sociales que aquejan a la población de las sociedades industrializadas e inducen una dinámica urbana más propicia para el desarrollo integral de las personas y las comunidades.

Creemos que en aras de mejorar las relaciones de convivencia entre la ciudadanía lagunera y todas las personas que transitan el municipio se debería no solo cubrir este mobiliario que es básico en el espacio público, sino que se debería innovar y ofrecer otras alternativas de mobiliario como mesas donde sentarse a comer, jugar o charlar, disfrutar del entorno y del rico espacio cultural y patrimonial de todo el municipio.

Generar estos espacios de relación para la ciudadanía es fundamental, huyendo del paradigma de relación con el espacio público atravesado solamente por las lógicas económicas y para aprovechar la potencialidad que supone la mejora de las relaciones comunitarias y su relación con el espacio, por ello proponemos a la corporación municipal los siguientes acuerdos;

ACUERDOS

- *Colaborar con la ULL en una propuesta de participación de su alumnado en un programa de diseño de mobiliario urbano innovador y sostenible.*
- *Comprometerse a implementar el mobiliario urbano pendiente de instalar en las plazas del casco y los barrios de la ciudad.*
- *Comprometerse a ampliar el mobiliario urbano incluyendo sillas y mesas para instalar en diferentes puntos del municipio.*
- *Presentar a la corporación municipal los planes de intervención sobre el espacio público orientados a la mejora de la vida comunitaria en este presente mandato. "*

ENMIENDAS:

- **Enmienda de sustitución de los grupos municipales PSOE y Coalición Canaria:**

Búsqueda de formas de colaboración desde área de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad de esta corporación con la Universidad de La Laguna, a través de foros, jornadas, simposios o seminarios prácticos donde nuestro personal técnico participe mediante la transferencia de su conocimiento en la preparación de los alumnos para el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con el diseño de mobiliario urbano:

- o Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- o Homologación de acuerdo a medidas, materiales, fabricación e instalación.
- o Número y tipo de ensayos previos a realizar para comprobar su resistencia.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 23/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Finalizar y licitar antes de septiembre la tramitación del expediente de contratación para la instalación y mantenimiento del mobiliario urbano para el municipio de La Laguna.

Proponer a través del Consejo de la Infancia actividades para que la infancia y jóvenes del municipio participen en la proyección de cambios en el espacio público del municipio.

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Interviene Elisa Zagaceta, en representación de la Asociación de Vecinos Casco Histórico de La Laguna, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

ACUERDO:

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EL IMPULSO DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y REURBANIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LAS CHUMBERAS.

1º.- EL concejal Juan Antonio Molina Cruz presentó inicialmente una moción para el impulso del proyecto de reposición y reurbanización de la Urbanización de Las Chumberas, aportando en el momento del inicio de la sesión plenaria un texto modificado de dicha moción, que también suscriben los grupos municipales PSOE Y Coalición Canaria, y en el transcurso de la sesión, in voce, el portavoz del grupo socialista, toda vez que la convocatoria de la comisión ya se ha realizado propone que se suprima el apartado 4º de la moción modificada.

2º.- Con las modificaciones señaladas anteriormente, el texto de la moción que se somete a votación es el que sigue:

"La situación que han sufrido los vecinos de la Urbanización de Las Chumberas, en las últimas dos décadas, ha supuesto un reto inenarrable para cualquier ciudadano que observa, con preocupación e impotencia, como la gestión de una problemática de este calado ha discurrido por vías engorrosas, colmatadas de trámites burocráticos, retrasos indebidos de gran relevancia e incumplimientos de los plazos por parte, principalmente, del Ayuntamiento de La Laguna.

Las Chumberas ha tenido que enfrentarse a un proceso muy complejo, en el que la reivindicación vecinal de derechos, que se han reconocido evidentes, por los vicios en la construcción, ha sido crucial para el devenir de la resolución de esta grave situación y que, todavía hoy, sigue lejos de la culminación de la obra de rehabilitación desde la detección, en 2009, del primer caso de aluminosis en sus viviendas.

Dos años de protestas que culminaron con los primeros acuerdos para financiar la reconstrucción en noviembre de 2011, y que servían como punto de partida, para disponer de los recursos financieros, al efecto de la reposición de dichos bloques de edificios con síntomas incompatibles con una estabilidad habitable.

Los primeros convenios sobre fases concretas se suscriben entre 2015 y 2016, comenzando en tal momento, la vinculación más potente de este Consistorio, con el cumplimiento de los plazos para desarrollar las actuaciones pactadas y poder hacer uso

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 24/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

eficiente de los caudales económicos, procedentes de otras instituciones en torno a la financiación de las intervenciones.

Sin embargo, la inacción o falta de gestión provoca retrasos manifiestos, que acaban por generar la necesidad de la movilización vecinal a inicios de 2019, deja de manifiesto que las cuantías invertidas en los años que habían transcurrido no se estaban materializando en avances en la obra, mas todo lo contrario, se dudaba con bastantes argumentos sobre incluso el uso inadecuado de esta financiación y el posible fracaso de la obra.

Lo cierto era que el presupuesto para seguir dotando económicamente la obra, tras la inacción del gobierno municipal parecía que se resolvería con los acuerdos para volver a impulsar esta intervención que se suscriben en octubre de 2019. Era un espaldarazo ilusionante y una carta de libertad al gobierno municipal y para la empresa MUVISA, procediéndose retrasos en los últimos años, por diversas situaciones bien sean externas o de la propia gestión municipal.

En 2020, se procede a la demolición de 10 bloques correspondientes a la primera fase, estando establecida la fecha para la entrega de las viviendas en marzo de 2023. Serían tres años de obras que supondrían la resolución de esta situación, pero la realidad ha resultado ser bastante más tozuda y ya en mayo de 2024, los vecinos siguen sin noticias sobre el horizonte temporal para la entrega de las viviendas y sobre la suficiencia de la financiación.

Es crucial reconocer esa ausencia de información porque, pese a que los vecinos llevan meses e incluso años solicitando reuniones recurrentes para que se informe de la evolución de la obra, la realidad muestra una visión apática en la que, una y otra vez, provoca que las informaciones sean sesgadas, no completas y en las que cada administración tiene una versión de los hechos que complica el entendimiento.

La gravedad de esta situación reside en que los retrasos están suponiendo un sobrecoste que pone en jaque la culminación de la obra, que los vecinos siguen 15 años más tarde fuera de sus casas y que, además, desde este Consistorio se adolece de cualquier comunicación efectiva con los afectados.

647 familias afectadas. 160 familias pendientes de entrega de sus viviendas y otras 450 familias de la segunda fase, sabiendo que sus esperanzas se diluyen porque este Consistorio ha demostrado la muy mejorable gestión esta situación, y viendo como los retrasos de la primera fase dificultan creer en la resolución de su problemática.

La falta de comunicación agrava la tétrica falta de información de los vecinos y aviva la incertidumbre sobre la marcha del proyecto. Los vecinos han mostrado su buena fe, aguardando durante meses para dar oportunidad a los responsables políticos para estar a la altura y ese crédito se acaba cuando, además, el yugo de los plazos a cumplir en la culminación de la obra avanza incesante y los vecinos ya no soportan más esta situación.

Es por todo ello que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantea para su consideración por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. – *El Ayuntamiento procederá a participar en la reunión oficial convocada por el Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife, con los responsables técnicos y representantes políticos de todas las administraciones implicadas en la cuestión, en el plazo*

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 25/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

máximo de 30 días desde la fecha de celebración de este pleno. Dicha reunión se encuentra fijada actualmente para el próximo 9 de julio. Tras ello, celebrar una reunión de representantes de las administraciones con los vecinos para informar de la situación actual y pasos a seguir.

SEGUNDO. – Diseñar, pactar y comunicar a los vecinos, en el plazo de tres meses el calendario para la culminación de la primera fase de la obra de reurbanización y reposición de la Urbanización Las Chumberas.

TERCERO. – El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete a través de esta declaración a continuar sufragando el porcentaje que le corresponde en el realojo de las familias afectadas hasta el momento en el que se proceda a la correcta entrega de las viviendas a los vecinos afectados, así como solicitar a las administraciones firmantes del Convenio que se continúe sufragando dichos gastos manteniendo los porcentajes de financiación pactados (50% Ministerio de Fomento, 35% Gobierno de Canarias, 10% Cabildo y 5% Ayuntamiento) y que se hacen necesarios para asumir las variaciones económicas que se han producido para afrontar la obra."

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Interviene Sandra Ramos Martín, en representación de la Asociación de Vecinos Las Chumberas – La Montañeta, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

Ausencias:

En el momento de la votación de este asunto son veinticuatro los miembros presentes, al estar ausentes Miguel García Santana, Ángel Miguel Hernández China y Adrián Sergio Eiroa Santana.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción enmendada como Institucional.

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO, DEL GRUPO MIXTO -VOX-, PARA SUBSANAR LAS CARENCIAS DEL CAMPO DE FÚTBOL DE VALLE DE GUERRA.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Campo de Fútbol de Valle Guerra adolece de tres carencias que redundan en una falta de seguridad para sus usuarios mientras se mantenga la situación de peligrosidad de sus infraestructuras, a tenor de lo expresado a estos representantes políticos por vecinos de Valle Guerra, y responsables tanto del mantenimiento de las referidas infraestructuras como de los clubes deportivos usuarios habituales de las mismas.

Las carencias son las siguientes:

- 1. La primera fila de los graderíos, construida en hormigón y de borde filoso, se encuentra a escasos centímetros de la línea de banda del campo de fútbol en el*

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 26/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

que se llevan a cabo competiciones oficiales. Entrañando un grave riesgo para la integridad física de los jugadores.

2. La techumbre que cubre los graderíos incluye un sistema de canalones y bajantes metálicos para el desagüe que se encuentran en avanzado estado de oxidación, con el consecuente riesgo de que se desprenda pudiendo caer sobre los usuarios de las instalaciones.
3. El Campo de Fútbol no cuenta con aparcamientos y sí con una única entrada para vehículos y peatones, lo que provoca que en los días de partido quede bloqueada la entrada y salida del campo con grave riesgo para los usuarios de darse cualquier emergencia médica.

ACUERDO:

1. Proceder a la obra de eliminación de la primera fila de graderíos.
2. Retirar los sistemas de desagüe de la techumbre del graderío con urgencia para ser reemplazados.
3. Proceder a la expropiación de los terrenos colindantes al Campo de Fútbol para dedicarlos a aparcamiento público y la creación de una vía de sólo salida para vehículos."

ENMIENDAS:

- **Enmienda de sustitución de los grupos municipales PSOE y Coalición Canaria:**

ACUERDOS:

1. Continuar con los trámites para el cubrimiento de la primera fila de graderíos.
2. Supervisar, valorar la oxidación e intervenir, si fuera necesario, en la estructura de la marquesina.
3. Continuar con las acciones ya iniciadas, para el uso público de los terrenos anexos al Campo de fútbol de Valle Guerra."

- **Enmienda in voce del Concejal proponente al punto 3 de la enmienda:**

3. Continuar con las acciones ya iniciadas, para el uso público de los cuatro solares anexos al Campo de fútbol de Valle Guerra."

INCIDENCIAS:

En el momento de la votación de este asunto está ausente Carmen Luisa González Delgado, por lo que son veintiséis los miembros presentes.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptadas las enmiendas, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

PUNTO 10.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD, POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

1º.- El contenido de la moción institucional presentada por la Alcaldía Presidencia, es del siguiente tenor literal:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 27/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

"Luis Yeray Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del ROF., suscribe la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las ciudades albergan a más de la mitad de la población mundial y son los centros de la economía moderna. Por tanto, las ciudades constituyen también los puntos clave para los principales desafíos sociales a los que nos enfrentamos hoy; ya sea la desigualdad, el cambio climático o el agotamiento de los recursos.

Nuestro municipio, complejo y diverso, debe ser partícipe de estos enormes retos, más aún en el contexto actual, donde por delante tenemos grandes retos colectivos vinculados con el desarrollo del Plan de Igualdad Municipal, la sociedad diversa y plural que somos y de los retos vinculados a la acogida migratoria, más aún con dos espacios de alta capacidad como los CATE de Las Raíces y Las Canteras.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), formulados por las Naciones Unidas, resumen objetivos comunes de cómo debería ser nuestra sociedad, idealmente para 2030. En 17 Objetivos, este ideal se descompone en conceptos tangibles de lo que significa la sostenibilidad en diferentes contextos; por ejemplo, qué significa tener buena salud y bienestar, igualdad de género, producción sostenible, etc.

La puesta en marcha de una Comisión Especial de seguimiento en el Ayuntamiento de La Laguna, enfocada en políticas de Igualdad y Migración, representa un paso significativo hacia el fortalecimiento de la cohesión social y la promoción de la inclusión en un contexto urbano diverso y en constante cambio. La Laguna, con su rica historia y su población cada vez más diversa, se encuentra en una posición única para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades que presentan estos temas cruciales.

Además, hay que recordar que la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, se compromete a "integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres respectivamente, antes de tomar decisiones". La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley se refiere a "la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales. Y lo hace al amparo de la atribución constitucional al Estado de la competencia para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles y las españolas en el ejercicio de los derechos constitucionales" como se contempla en el art.21 y art.22.

Entre los principales objetivos de la Comisión estará el promover, evaluar y orientar las políticas y programas municipales relacionados con la Igualdad y la Migración. Esto implica no solo abordar las necesidades específicas de los grupos vulnerables, sino también promover una sociedad más inclusiva y equitativa para todos los laguneros y las laguneras. La igualdad y la migración son temas que se entrelazan profundamente, impactando en la vida diaria de la ciudadanía, desde el acceso a servicios básicos hasta la participación en la vida cultural y política de la ciudad.

Se encargará de monitorear la implementación de políticas existentes, proponer nuevas iniciativas y fomentar la colaboración entre diferentes departamentos municipales, organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios y otros actores clave. Este enfoque colaborativo es esencial para abordar de manera integral los retos que plantean la igualdad y la migración, asegurando que las soluciones propuestas sean efectivas y sostenibles a largo plazo. Se trata así de una respuesta urgente y necesaria a los desafíos contemporáneos que enfrenta nuestra sociedad. En un mundo cada vez más globalizado, las cuestiones de

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 28/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

igualdad y migración se han convertido en aspectos cruciales para el desarrollo sostenible y la cohesión social de cualquier comunidad urbana.

En cuanto a la Igualdad, La Laguna enfrenta desafíos similares a muchas ciudades modernas: la lucha contra la discriminación y la desigualdad de género, la promoción de la igualdad de oportunidades en el empleo y la educación, y la protección de los derechos de los grupos más vulnerables, incluidos la juventud, las personas mayores y las personas con discapacidad. La comisión buscará no solo mitigar las desigualdades existentes, sino también prevenir la aparición de nuevas formas de exclusión social.

Las cuestiones vinculadas a la igualdad de género siguen siendo un desafío persistente. A pesar de los avances, aún existen brechas significativas en términos de género, acceso a oportunidades y derechos para varios grupos vulnerables. Uno de los enfoques estaría en localizar y saldar estas brechas, promoviendo políticas que garanticen la igualdad y la justicia para todos los ciudadanos.

El segundo Plan de Igualdad de La Laguna ya recogía "Crear la Comisión de Igualdad interdepartamental, con representación del Área de Bienestar Social (Unidad de la Mujer), de los y las responsables de igualdad de las Áreas, así como de la representación sindical, para el seguimiento político y técnico de la implantación del Plan", además de emitir "informes al Consejo Municipal de Igualdad", siendo este un ámbito que perfectamente cabe dentro de las competencias y labores de la Comisión Especial, más aún en un momento en el que el cuestionamiento de los derechos de las mujeres está muy presente en la sociedad y en las propias instituciones, con grupos políticos que cuestionan la igualdad o la interculturalidad.

Igualmente debemos de reforzar las acciones vinculadas con la lucha contra la lacra que supone la violencia de género, que sigue siendo un elemento más que preocupante y un síntoma que debemos tratar con medidas y acciones coordinadas y transversales, tal y como indica el Art. 32 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral de la Violencia de Género señala: "Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a la Administraciones Sanitarias, la administración de Justicia, Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a los Servicios Sociales y Organismos de Igualdad". Además, a la obligatoriedad de crear planes de igualdad de la propia institución, en curso actualmente, hay que sumar que se está trabajando desde el Ministerio de Trabajo para sacar adelante los planes de igualdad LGBTI en las empresas, tal y como recogía la comúnmente denominada "Ley Trans", reto que pronto tendremos que afrontar también desde esta institución.

Igualmente debemos de reforzar las acciones vinculadas con la lucha contra las distintas formas de violencia de género, que sigue siendo un elemento más que preocupante y un síntoma que debemos tratar con medidas y acciones coordinadas y transversales, tal y como indica el Art. 32 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral de la Violencia de Género señala: "Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a la Administraciones Sanitarias, la administración de Justicia, Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a los Servicios Sociales y Organismos de Igualdad".

En el ámbito de la Migración, la comisión abordará temas como la integración de las personas migrantes, el apoyo a refugiados y solicitantes de asilo, y el fomento del diálogo intercultural. La Laguna, como ciudad que acoge a personas de diversas procedencias, tiene la responsabilidad de garantizar que todos los residentes, independientemente de su origen, tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades. Esto implica no solo ofrecer servicios

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 29/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

y apoyo adecuados, sino también fomentar un ambiente de respeto mutuo y comprensión entre las diferentes comunidades.

La urgencia de establecer esta comisión radica en la creciente diversidad demográfica de La Laguna, donde la integración efectiva de migrantes y el manejo equitativo de la diversidad cultural son imperativos para mantener la armonía social y el respeto mutuo. Además, el aumento de movimientos migratorios globales ha colocado a la migración en el centro de las políticas públicas, requiriendo una gestión más informada y proactiva, más si cabe, siendo municipio receptor de dos de las mayores infraestructuras de atención y acogida a migrantes que existen en la región canaria.

La situación actual exige unas respuestas decididas. Por lo que respecta a los Ayuntamientos, la presencia de inmigrantes en los municipios ha sido una realidad cada vez más presente y sus demandas de información básica, alojamiento, sanidad, educación, servicios sociales, etc., repercuten de una manera directa en ellos, por lo que las distintas administraciones locales son cada vez más conscientes de la necesidad de abordar el fenómeno de la inmigración desde presupuestos políticos propios, y a la vez, coordinados con la sociedad civil.

Según los datos de la Estrategia Antirrumores, en cuanto a la procedencia de las personas habitantes de San Cristóbal de La Laguna, considerando el año 2020, el 43,3% de las mismas proviene de otro municipio de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, mientras que solo el 33,1% es nacida en el propio municipio. El 14,6% de la población ha nacido en el extranjero y el 9% en otras provincias de España. En 2020 y a escala municipal, si se atiende a la población nacida en el extranjero, el 75,3% de la población proviene de América, con una alta presencia de mujeres (54,9%). En segundo lugar, se encuentra la población europea con un 17,2%, también feminizada (54,2%). Las procedencias africana, asiática y oceánica no llegan al 5% del total.

Si se analiza atendiendo a los distritos, al igual que en el ámbito municipal, las procedencias americanas siguen siendo las mayoritarias, aunque, en el caso de los distritos 2 y 3, el porcentaje es mayor que en el resto (82%). Igual, en relación con las personas de origen europeo, son los distritos 2 y 3 los que presentan un mayor porcentaje y también ascienden sobre la media municipal hasta llegar al 20%. En relación con los países de origen, en San Cristóbal de La Laguna las principales procedencias son Venezuela (44,1%), Cuba (12,9%), Argentina (4,2%) y Colombia (3,5%). La población de origen europeo proviene de Italia (4,7%), Alemania (3,7%) y Francia (1,3%). El colectivo mayoritario de África procede de Marruecos (2%), y el correspondiente a Asia de China (1,4%). La población que ha nacido en Venezuela también representa la procedencia mayoritaria en todos los distritos, donde destacan las cifras de los distritos 3 y 6, ambos con más del 50% de población que ha nacido en el extranjero procedente de ese país con el que existen estrechos lazos socioculturales. Por su parte, la población nacida en Alemania tiene una fuerte presencia en el distrito 5, con un 15% sobre el total de la población de origen extranjero.

Hay que tener en cuenta que a este análisis hay que sumar los Centros de Acogida Temporal abiertos en Las Raíces y Las Canteras, que suponen una población no empadronada pero que de forma efectiva residen en La Laguna durante un tiempo determinado, algo que requiere de programas y proyectos específicos de acompañamiento y apoyo, al tratarse de una población especialmente sensible.

Muchos ayuntamientos del conjunto del Estado han abordado esta situación a través de áreas específicas o espacios en los que se aborda la realidad de la multiculturalidad, la acogida y el refugio, hay que recordar igualmente que nuestro municipio manifestó en el pasado mandato su adhesión a la Red de Ciudades Refugio y a la Red de Ciudades de Acogida. Ejemplos de esta práctica son el Plan de Acogida y Cohesión Social del Ayuntamiento de

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 30/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Alicante, la oficina de acogida de Getxo, el Observatorio de la Inmigración de Bilbao, el Consejo de Migraciones de Barcelona, el Consejo sectorial de las Migraciones del Ayuntamiento de Vigo, la Oficina de Atención al Inmigrante de Oviedo, además de decenas de concejalías con competencias delegadas en materia de migraciones como son Santander, Torrejón de Ardoz, Villena, Orihuela, Santa Pola o Málaga.

Además, la Comisión se comprometerá a promover la participación ciudadana en el desarrollo y la implementación de políticas de igualdad y migración. A través de consultas, foros de debate y colaboración con grupos comunitarios, la Comisión buscará involucrar activamente a la ciudadanía lagunera en la toma de decisiones, asegurando que las voces de todos los sectores de la sociedad sean escuchadas y consideradas.

En resumen, la comisión no solo abordará necesidades actuales, sino que también preparará a La Laguna para futuros desafíos, asegurando que la ciudad sea un lugar inclusivo, justo y acogedor para sus habitantes. Su establecimiento es, por lo tanto, un paso esencial y urgente hacia un futuro más equitativo y unido para nuestra comunidad.

Las funciones de la Comisión Especial de seguimiento en asuntos de igualdad serían:

1. Evaluación y seguimiento de los Planes de Igualdad: revisar y monitorear la implementación efectiva de los planes de igualdad de género internos del ayuntamiento para asegurar que se implementen de manera efectiva.

2. Recomendación de mejoras: sugerir cambios o mejoras en políticas y programas existentes para promover la igualdad efectiva en la comunidad.

3. Fomento y apoyo a la Unidad de Policía Viogen: la comisión trabajará para la creación y fortalecimiento de la unidad de policía especializada en violencia de género, asegurando que cuenten con los recursos, formación y apoyo necesarios para desempeñar su labor de manera eficiente y sensible.

4. Formación y sensibilización: organizar programas de formación y sensibilización sobre igualdad y violencia de género, tanto de ámbito interno para el personal del Ayuntamiento como para la comunidad en general.

5. Participación comunitaria y colaboración: fomentar la participación de la comunidad y de diferentes grupos de interés en la formulación y revisión de políticas de igualdad, incluyendo la colaboración con organizaciones no gubernamentales, asociaciones locales y otros entes gubernamentales.

6. Monitores y análisis de datos: recopilar y analizar datos relacionados con la igualdad de género y la violencia de género en la jurisdicción local, identificando áreas problemáticas y a evaluar la efectividad de las políticas y programas existentes.

7. Creación de redes de apoyo y protección: trabajar en la creación y fortalecimiento de redes de apoyo para víctimas de violencia de género, incluyendo la coordinación con servicios de salud, asistencia social y sistemas legales.

8. Informes y recomendaciones: preparar informes periódicos sobre el estado de la igualdad de género y la violencia de género en la jurisdicción del ayuntamiento y emitir recomendaciones para mejorar las políticas y prácticas existentes.

9. Respuesta a emergencias y crisis: desarrollar protocolos de respuesta rápida para situaciones de emergencia relacionados con la violencia de género, asegurando que las víctimas reciban asistencia inmediata y efectiva.

10. Promoción de políticas de conciliación y corresponsabilidad: impulsar acciones que promuevan la conciliación laboral y familiar y la corresponsabilidad entre géneros en el ámbito laboral del ayuntamiento y en la comunidad.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 31/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Las funciones de la Comisión Especial de seguimiento en asuntos de migraciones serán:

1. Monitoreo y seguimiento de la situación migratoria: identificar la situación migratoria en el municipio, incluyendo el número de llegadas, condiciones de los centros de acogida y el estado de los servicios disponibles para las personas migrantes.

2. Coordinación con otras entidades y organizaciones: trabajar en colaboración con el gobierno regional, estatal, ONGs, y otras entidades relevantes para coordinar la respuesta a la crisis migratoria.

3. Desarrollo de acciones locales**: formular propuestas a nivel municipal que aborden las necesidades específicas de las personas migrantes, como el acceso a la vivienda, la salud, la educación, y el empleo.

4. Promoción de la integración social y cultural: fomentar la integración de las personas migrantes en la comunidad local, promoviendo la interculturalidad y el respeto mutuo entre migrantes y población local.

5. Acciones antirrumores y contra el racismo**: implementar campañas de concienciación y educación para desmentir rumores y mitos sobre la migración, y para combatir el racismo y la xenofobia.

6. Apoyo y asesoramiento: ofrecer asistencia y asesoramiento a las personas migrantes, especialmente en cuestiones de asilo, reagrupación familiar y derechos humanos.

7. Recopilación y análisis de datos: recoger y analizar datos sobre la migración en el municipio para informar las decisiones políticas y mejorar las respuestas a la crisis.

8. Fomento de la participación ciudadana: incentivar la participación de la ciudadanía y de los propios migrantes en el desarrollo y evaluación de políticas y programas relacionados con la migración.

9. Creación de redes de apoyo y colaboración: establecer redes de apoyo con organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales para compartir mejores prácticas y recursos.

10. Evaluación continua y adaptación de estrategias: evaluar continuamente la eficacia de las acciones y programas implementados y hacer propuestas de ajustes según sea necesario para responder a la evolución de la crisis migratoria.

Conclusiones

La propuesta de crear una Comisión Especial de Seguimiento en el Ayuntamiento de La Laguna, centrada en políticas de igualdad y migración, es una medida vital y urgente ante los desafíos de una sociedad local en constante evolución. Este organismo tiene como fin impulsar y mejorar las iniciativas municipales en estas áreas clave, asegurando la cohesión social y la inclusión en una ciudad diversa como La Laguna.

La necesidad de esta Comisión surge de la creciente diversidad demográfica y los retos que plantea la integración efectiva de los inmigrantes, así como de la necesidad de abordar las persistentes desigualdades en términos de género, acceso a oportunidades y derechos para los grupos vulnerables. Su objetivo será aislar las brechas existentes y fomentar un ambiente de respeto y equidad para todos los ciudadanos.

La urgencia de esta iniciativa radica en la necesidad de adaptarse a los cambios globales y locales, promoviendo políticas informadas y proactivas que respondan a las realidades actuales. Así, la comisión no solo abordará las necesidades inmediatas, sino que

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 32/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

también preparará a la ciudad para enfrentar futuros desafíos, asegurando que La Laguna siga siendo un lugar inclusivo y justo para todos sus habitantes. En suma, esta comisión es un paso crucial hacia un futuro más equitativo y unido para nuestra comunidad.

Atender estas situaciones de forma coordinada, velar y auditar la gestión municipal en estas importantes materias, además de impulsar las acciones como planes de acción, en coherencia con lo anteriormente expresado, teniendo en cuenta las competencias que el pleno tiene para la creación de Comisiones Especiales, conforme al artículo 108.2 del Reglamento Orgánico Municipal

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la creación de la Comisión Plenaria Especial de Igualdad, por la Integración Social y contra la Discriminación”.

2º.- Consta informe del técnico del Área de Alcaldía-Presidencia.

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por veinticinco votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción institucional que conlleva la modificación el apartado primero del punto 8 del acuerdo adoptado el 14 de julio de 2024 en lo relativo a la creación de las Comisiones Plenarias Especiales, rigiendo respecto a esta nueva Comisión las mismas normas que para las ya existentes en cuanto a su composición y funcionamiento.

VOTACIÓN

25 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

3 del Grupo Municipal Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

- 2 de Unidas se puede
- 2 de Drago Verdes Canarias

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Mixto:

- 2 de VOX

PUNTO 11.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES A DON CARLOS FRANCISCO GARCÍA GARCÍA.

“El Alcalde de San Cristóbal de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del ROF., suscribe la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Don Carlos Francisco García García (en adelante, Carlos García) es una de las personalidades más destacadas vinculadas al municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 33/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Nacido en Santa Cruz de Tenerife en 1948, Carlos García obtuvo la licenciatura en Medicina y Cirugía en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada en 1972. Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, especialista en Cirugía General y Doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad de La Laguna, desde 1975 ejerció como médico adjunto de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital General y Clínico de Tenerife, donde desarrollaría su labor hasta 2013. Entre otras responsabilidades médicas, ha sido traumatólogo y jefe de los Servicios Médicos del Club Deportivo Tenerife y cirujano ortopédico y traumatólogo del Hospital San Juan de Dios de Tenerife (1991-2003).

Su dilatada experiencia profesional se ha reflejado en numerosas intervenciones en cursos, jornadas, simposium, conferencias, así como en una treintena de publicaciones científicas.

Al margen de su labor como médico, Carlos García es un autor conocido por sus publicaciones en torno a la historia de Canarias, investigando siempre sobre los usos y costumbres, folclore, tradiciones, hechos y personajes históricos, fotografías antiguas y todo lo relacionado con el patrimonio cultural de las islas. Reconocido y premiado a lo largo de su trayectoria de escritor como hombre curioso del pasado isleño y de la identidad canaria, con sus libros ha divulgado y difundido la historia y cultura popular de nuestra tierra.

En esa labor de investigación, San Cristóbal de La Laguna ha protagonizado muchas de sus publicaciones, como, por citar algunas, 'Las antiguas calles de La Laguna', 'La Ciudad. Relatos históricos y tradicionales de La Laguna', 'La Romería regional de San Benito Abad, 456 años de historia', o 'Recuerdos de Bajamar', e igualmente ha colaborado de manera asidua con artículos para los programas de las Fiestas del Cristo de La Laguna y de San Benito Abad, entre otras fiestas populares del municipio.

Ha sido miembro de numerosas sociedades científicas y de diversa índole, como la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, la Sociedad Española de Medicina del Deporte, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, el Instituto de Estudios Canarios, la Sociedad de General de Autores Españoles o el Centro de la Cultura Popular Canaria, del que fue miembro fundador.

También ha formado parte de grupos musicales vinculados al folclore de las Islas Canarias, como Los Sabandeños (1976-2007) y Atlantes 2007-2011

En definitiva, los méritos de don Carlos García le hacen merecedor de un reconocimiento por parte de la sociedad lagunera.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la adopción del siguiente ACUERDO:

Iniciar el procedimiento del expediente de distinciones y honores a don Carlos Francisco García García."

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Interviene María Remedios Sosa Díaz, en presentación del Centro de la Cultura Popular Canaria, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 34/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Ausencias:

En el momento de la votación de este asunto están ausentes Miguel García Santana, Ángel Miguel Hernández China y Adrián Sergio Eiroa Santana, por lo que son veinticuatro los miembros presentes.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A LA LIBRERÍA EL ÁGUILA, POR SU TRAYECTORIA HISTÓRICA Y REPERCUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

"Antecedentes"

En el centro del entramado de calles peatonales del casco histórico de La Laguna se encuentra la librería El Águila, una auténtica institución para la ciudad de Agüere que acaba de cumplir 90 años de una trayectoria ininterrumpida y con un impacto social y cultural en la ciudad indiscutibles.

En sus orígenes, el espacio que hoy ocupa la librería, fue pensado para que allí se ubicara una sucursal de La Casa del Libro, pero los trámites no llegaron a buen puerto por lo que el fundador del negocio, el señor Santana, padre del actual dueño de la librería, D. Miguel Ángel Santana, decidió abrir una librería independiente y pionera en aquellos momentos.

En 1934 nada hacía presagiar que tan solo dos años después estallara la Guerra Civil en España, un hecho que obligó al cierre durante los primeros seis meses de conflicto. Tras este primer periodo se decidió la reapertura considerando que a La Laguna no se le podía privar de un centro cultural de esta relevancia.

Don Miguel Ángel Santana, actual propietario ya jubilado y luchador incansable por mantener el negocio familiar, ha dado en herencia a sus hijos la conocida librería El Águila que, a día de hoy, tiene garantizada su permanencia en manos de una tercera generación de propietarios entusiasmados con seguir ofreciendo un servicio de absoluta necesidad como es la difusión de la cultura y el conocimiento a través de los libros en un lugar muy céntrico del casco histórico de San Cristóbal de La Laguna.



Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 35/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Exposición de motivos

A continuación, se procede a detallar las cuestiones que motivan la propuesta:

1. El Águila es la librería mas antigua de Canarias

Aunque sabemos que existen otras librerías de reconocido prestigio en nuestro municipio, la librería El Águila ostenta actualmente el mérito de ser **la mas antigua de Canarias** con 90 años de existencia y con garantía de continuidad gracias a una nueva generación de la familia Santana que ya trabaja ofreciendo la mejor calidad en su servicio.

2. Renovación y adaptación a los nuevos tiempos

Aunque El Águila ha sabido conservar su verdadera esencia desde su apertura en 1934, no es menos cierto que se ha esforzado por adaptarse a los avances de la sociedad. El fenómeno del **libro electrónico** ha impactado inexorablemente en la metodología de venta de este negocio, pero ha sabido buscar los medios para estar al servicio del público que prefiere el formato electrónico. No obstante, D. Miguel Ángel Santana nos confirma que la venta del libro en formato clásico en papel sigue liderando el volumen de ventas de la librería. Y todo ello lo relacionan directamente con el trato directo y amable que dispensan desde siempre a sus clientes.



Primer cartel exterior de la librería que se conserva en las dependencias de la misma

Es una librería que además de despachar libros y artículos de papelería de forma directa, ofrece **asesoramiento y recomendaciones** a los clientes que se acercan buscando el mejor libro para un regalo especial.

Por otro lado, la **venta por internet** también ha supuesto un auténtico reto para el modelo comercial del negocio. Hoy día cuenta con una plataforma de venta online (TodosTusLibros.com) además de una página web propia en la que reciben pedidos a diario de múltiples zonas no sólo de España, sino del resto de Europa y de otros países del mundo, proyectándose así de forma universal.

3. Impacto social y cultural

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 36/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Tras una trayectoria de 90 años prácticamente ininterrumpida, la librería El Águila es actualmente un auténtico referente en la vida cultural y social del municipio, no sólo por estar situada en un lugar estratégico del casco histórico, sino por ofrecer a sus clientes un trato amable y directo que, en los tiempos que corren, resulta un tanto complicado encontrar.

Además, esta librería es reflejo constante del acontecer de la ciudad, ya que ofrece distintas lecturas en su escaparate de la calle Carrera, 43 en función de los distintos momentos del año y las efemérides que conmemora la ciudad, entre otras: Semana Santa, Romería de San Benito, Fiestas del Cristo, Día de la Mujer, Corpus Christi, etc.



Finalmente, las campañas de los libros de texto durante el mes de septiembre han marcado durante muchos años la propia vida de la calle Carrera. Largas colas de clientes esperando para adquirir los libros del curso entrante han sido también un elemento identificador del carácter de la propia ciudad, si bien es cierto que la llegada de las TIC a la enseñanza ha relegado el libro de texto a un segundo plano.

Cuenta la heredera del negocio, doña Beatriz Santana que: «Llama mucho la atención cómo el 80% de nuestras ventas por internet son libros canarios, de autores de aquí». «No podemos competir con las grandes empresas en las ventas de bestsellers», precisa la dueña. «Hay ciertos títulos que son cultura local, que las grandes superficies no saben y no pueden tratar en condiciones. No están para eso y nosotros tenemos un importante stock de autores canarios, laguneros y tinerfeños especialmente, único en Canarias».

Por otro lado, El Águila ha recibido premios al reconocimiento de su trayectoria histórica como el "Tenerife Nordeste" de 2024 y sigue cosechando éxitos en su labor diaria de venta al público.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular de La Laguna tiene a bien trasladar al Pleno el siguiente punto de acuerdo

PUNTO ÚNICO.

Iniciar el expediente de honores y distinciones a la librería El Águila por su trayectoria casi centenaria reconociendo así su labor social, económica y cultural en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, ostentando actualmente la consideración de ser la librería mas antigua de Canarias."

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56		- 37/82 -	

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción como Institucional.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO -UNIDAS SE PUEDE- PARA LA ADECUACIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO DE LOS IMPRESOS, FORMULARIOS, MODELOS NORMALIZADOS Y COMUNICACIONES QUE FIGURAN O SE PRODUCEN EN LAS SEDES ELECTRÓNICAS Y EN LOS CENTROS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio se celebra el día del Orgullo LGBTIQ+ con el objetivo de sensibilizar, concienciar y señalar que todavía necesitamos avanzar en la protección de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y cuyas expresiones de género no son disidentes. Nuestro municipio y este Ayuntamiento, han sido referencia en la defensa de los derechos y contra toda forma de LGBTIfobia, así como en el impulso del feminismo en todos los ámbitos y nos hemos caracterizado por llegar a acuerdos mayoritarios y desarrollar políticas para que el nuestro, sea un municipio libre, diverso y feminista, pero esa meta debe ir acompañada de acciones. Esta moción propone la ampliación de derechos de todas las personas y evitar la discriminación, pero también la posibilidad de volver a situar a nuestro Ayuntamiento y nuestro municipio como referente en la defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+ y en el uso de un lenguaje inclusivo en todos los ámbitos.

Todas las personas aprendemos imitando la conducta de nuestras personas de referencia, y de forma semejante hace nuestra ciudadanía. Cuidar la forma en la que hablamos a nuestras vecinas y vecinos es vital en nuestra intercomunicación como representantes públicos. Esta moción demanda acción ante la necesidad de actualización y adecuación al momento actual y a la normativa vigente de los diferentes impresos y formularios, y demás documentación administrativa, que figuran o se producen en sede electrónica y en las dependencias administrativas de nuestro municipio y organismos públicos dependientes de él.

Teniendo en cuenta que todas las personas queremos ser nombradas y que los cambios en nuestra sociedad son constantes y configuran una pluralidad cada vez más diversa y compleja, teniendo la necesidad de reflejar esta diversidad también en el lenguaje administrativo nos ayudará a construir un mundo más igualitario. Por tanto, una comunicación más inclusiva nos ayudará a redefinir el mundo que nos rodea y a tener presente toda la diversidad.

En cuanto a los fundamentos de derecho que avalan una propuesta como esta, podemos citar los siguientes:

- ❖ Nuestro **Estatuto de Autonomía de Canarias** que señala lo siguiente sobre la igualdad y la diversidad:

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Artículo 11.2 Los poderes públicos garantizarán el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación por razones de sexo, género, nacimiento, etnicidad, ideas políticas y religiosas, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, lengua o

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 38/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La prohibición de discriminación no impedirá acciones positivas en beneficio de sectores, grupos o personas desfavorecidas.

Artículo 17.1 Derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. Los poderes públicos canarios garantizarán la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito público y privado, y velarán por la conciliación de la vida familiar y profesional.

Artículo 18 Derecho a la orientación sexual. Los poderes públicos canarios reconocerán, de acuerdo con la ley, el derecho de las personas a su identidad de género y garantizarán la no discriminación por este motivo o por su orientación sexual.

Artículo 145.1 Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva en materia de políticas de género, que, respetando lo establecido por el Estado en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 149.1.1.a de la Constitución, incluye, en todo caso: a) La promoción de la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, laborales, económicos o representativos. b) La planificación y ejecución de normas y planes en materia de políticas para la mujer, así como el establecimiento de acciones positivas para erradicar la discriminación por razón de sexo.

- ❖ La **normativa canaria en materia de Igualdad entre mujeres y hombres** que recoge esta necesidad de trato igualitario a través de la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres* que dispone lo siguiente:

Artículo 4.10. Principios generales que informan la actuación de la Administración pública.

La adopción de las medidas necesarias para eliminar el uso sexista del lenguaje, garantizar y promover la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres fundamentada en la igualdad de sexos, en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Artículo 10.2. Reglamentariamente, por el Gobierno de Canarias se dictarán recomendaciones de uso no sexista del lenguaje administrativo a fin de eliminar sexismos y discriminaciones ocultas, y se dispondrá su ámbito de aplicación.

Artículo 10.3. Los poderes públicos de Canarias integrarán la perspectiva de género en la planificación y despliegue de las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento. El uso no sexista del lenguaje, la comunicación y la publicidad ha de entenderse referido a todos los soportes documentales utilizados, así como a la comunicación en directo.

Disposición Adicional Segunda. En aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en relación con la condición de plena ciudadanía de las mujeres en Canarias, se revisarán todos los textos normativos de las administraciones públicas canarias suprimiendo el uso del masculino genérico sistemático en el lenguaje y adaptándolo a la representación paritaria de ambos sexos, en los términos que proceda en cada caso.

- ❖ El **marco jurídico de la Comunidad Autónoma de Canarias** recoge la obligación de facilitar la integración de las personas trans y favorecer la igualdad efectiva

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 39/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

eliminando discriminaciones por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género:

Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas trans:

Artículo 17. Se establecerá reglamentariamente la posibilidad de que las personas transexuales cuenten durante el proceso de reasignación de sexo con la documentación administrativa única adecuada que pueda facilitarles una mejor integración tanto en su entorno social como ante las diferentes administraciones.

- ❖ También la **Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias**, prescribe en su artículo 6 j) "*Favorecer la igualdad efectiva de las personas, eliminando discriminaciones por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, de discapacidad, de edad, de origen o por cualquier otra razón o circunstancia personal o social, e impulsando políticas de inclusión social.*"
- ❖ Igualmente el **Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias** señala en su artículo 4.1 y 2 que los órganos departamentales, en el ámbito de atribuciones que les sea propio, podrán dictar instrucciones y directrices a los órganos y unidades que dependan funcionalmente de los mismos. Añadiendo que las instrucciones son obligatorias para sus destinatarios en todos sus elementos. [...].

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. **Adecuar la documentación municipal, digital y en papel, a un uso de lenguaje no sexista e inclusivo, adaptándose así a los tiempos actuales Para facilitar la adecuación del lenguaje administrativo a los tiempos actuales de igualdad y respeto a la diversidad, se propone una revisión concreta de los principales campos a modificar y sus posibles alternativas:**
 - **Introducir la opción para incluir el nombre elegido. Se sustituirá el campo "Nombre" por "Nombre/nombre elegido".** En todos aquellos documentos donde haya que reflejar el nombre de una persona se introducirá una "llamada" clarificando su significado: "El nombre elegido es un derecho de toda persona trans, amparado en el derecho a la libre autodeterminación del género y que blinda la Ley 8/2014 de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de las personas transexuales en Canarias".
 - **Sustituir el campo Sexo por Sexo/Género.** En las opciones a marcar, además se añadirá la opción "No binario" además de "Mujer" y "Hombre".
 - **Evitar el uso de masculino como genérico y plural, utilizando términos colectivos e inclusivos:**

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 40/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

3.1. Utilizando términos genéricos y colectivos, como por ejemplo "ciudadanía" en vez de "ciudadanos" o "la persona titular" en vez de "el titular", "la Presidencia" en vez de "el presidente".

3.2. Usando perífrasis/metonimias, utilizando más palabras de las estrictamente necesarias para expresar una idea o concepto, como por ejemplo "Las personas que conforman la unidad de convivencia" en vez de "los convivientes" o "el personal al servicio de la administración/el personal administrativo" en vez de "los funcionarios".

3.3. Se evitará el desdoblamiento de género, y solo se utilizará como último recurso, como por ejemplo "hijo o hija a cargo" en vez de "hijo a cargo" o "la persona menor de edad" en vez de "el menor".

3.4. Se evitará el uso de las barras, como por ejemplo "hijo o hija" en vez de "hijo/a".

- **Se tendrá en cuenta la diversidad familiar en el uso de los términos Madre y Padre. Se reflejarán opciones no discriminatorias en base a la diversidad familiar.**
- **Evitar referencias a Don/Doña, Señor/Señora o Señor/Señorita, utilizando por ejemplo** una línea o espacio en blanco donde la persona cumplimentará lo que corresponda. Bajo la línea o espacio en blanco se indica en letra pequeña lo que la persona tendrá que cumplimentar en ese espacio: nombre/nombre sentido y apellidos:

_____ con DNI _____
(Nombre/Nombre sentido y apellidos)

- **Imágenes.** Es fundamental, y se ha de tener en cuenta que, en todos los instrumentos de información y comunicación institucional, así como en los soportes y actuaciones desarrolladas en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, exista una comunicación visual de carácter igualitario, no sexista y diversa. A modo de sugerencia, se deberán tener en cuenta en todas las comunicaciones, digitales o no, en redes sociales o en cualquier campaña desarrolladas por las áreas de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos dependientes lo siguiente:
 - o Se evitará el uso de imágenes que perpetúen roles y estereotipos tradicionales y desiguales.
 - o Se utilizarán imágenes de personas en igualdad de condiciones, con independencia de su sexo/género.
 - o Se evitarán las imágenes que promuevan a mujeres sistemáticamente asociadas a la función materna y de cuidado de las personas, así como de las de los hombres sistemáticamente asociadas a funciones directivas, de decisión o gobierno.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 41/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

- Además de lo anterior, se evitará que en las imágenes a utilizar, existan prejuicios subyacentes de carácter lesbofóbico, homofóbico, transfóbicos y/o bifóbicos o cualquier forma de discriminación."

ENMIENDAS:

- **Enmienda de sustitución de los grupos municipales PSOE y Coalición Canaria y del grupo Mixto -Unidas se puede-:**

"Primero.- Encargar un análisis especializado de la adecuación de los formularios y documentación administrativa de la Corporación, con la finalidad de poder adaptarlos a la normativa vigente sobre lenguaje inclusivo y no sexista. Dicho análisis abordará, además, la simplificación y modernización administrativa con la finalidad de dar un mejor servicio a los vecinos y vecinas del municipio.

Segundo.- Elaborar una Guía de Buenas Prácticas y Uso del lenguaje inclusivo y no sexista, que sirva de herramienta para el personal de esta Corporación en su trabajo diario, así como mejorar la formación del personal para incluir la perspectiva de género y la diversidad en los procesos de trabajo y la atención a la ciudadanía.

Tercero.- Instar al Cabildo de Tenerife a continuar desarrollando políticas de apoyo a los Ayuntamientos para modernizar y simplificar trámites y procedimientos, e incluir de forma real y efectiva el uso del lenguaje inclusivo y no sexista entre las líneas de actuación."

INCIDENCIAS:

En el momento de la votación de este asunto están ausentes Juan Antonio Molina Cruz y José Manuel Brito Cabrera, por lo que son veinticinco los miembros presentes.

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptada por la proponente la enmienda, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por veintidós votos a favor, tres votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la moción con la enmienda presentada.

VOTACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA

22 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

4 del Grupo Mixto:

- 2 de Unidas se puede

- 2 de Drago Verdes Canarias

3 VOTOS EN CONTRA:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 42/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

2 del Grupo Municipal Partido Popular

1 del Grupo Mixto:

- 1 de VOX

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO -UNIDAS SE PUEDE- PARA LA ADECUACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL DEPORTE- ORGULLO LGBTIQA+ 2024.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

San Cristóbal de La Laguna, ciudad histórica y multicultural, se encuentra en una posición inmejorable para reafirmar su compromiso con la igualdad, la inclusión y la paz. En el marco del Orgullo de junio de 2024, cuyo lema elegido por la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+) es "Educación, derechos y paz: Orgullo que transforma", se hace necesario reflexionar sobre los desafíos y oportunidades que enfrenta la comunidad LGBTIQA+ en diversos ámbitos de la sociedad, especialmente en el deporte. La inclusión de valores de paz y convivencia en los espacios deportivos es fundamental para combatir la LGBTIfobia que, lamentablemente, sigue presente.

El deporte, una actividad que debería ser símbolo de unidad y fraternidad, continúa siendo un espacio donde la LGBTIfobia está presente de manera alarmante. El reciente caso en la Bundesliga, donde varios futbolistas planearon salir del armario el 17 de mayo de 2024, con motivo del Día Internacional contra la LGTBIfobia, es un claro ejemplo de las barreras que persisten. Aunque la iniciativa recibió apoyo inicial y las intenciones de los jugadores fueron valientes, finalmente tuvieron que desistir debido al miedo a la exclusión y a posibles represalias legales y sociales. Este incidente refleja un entorno deportivo aún hostil y la falta de mecanismos efectivos de apoyo y protección para las personas atletas del colectivo LGBTIQA+. Marcus Urban, exfutbolista y promotor de la iniciativa Sports Free, destacó la importancia de crear espacios donde los deportistas puedan vivir su identidad libremente, sin temor a la discriminación. Sin embargo, la iniciativa de la Bundesliga no prosperó, revelando la profundidad de la LGBTIfobia en el deporte. Este problema no es exclusivo de Alemania; en España, ningún futbolista masculino profesional ha salido del armario, y la homofobia sigue siendo una realidad palpable en los campos de juego, donde insultos y actitudes discriminatorias son comunes y rara vez sancionados.

La situación se agrava por la falta de apoyo institucional y social. En muchos casos, los insultos LGBTIfóbicos no se registran en las actas de los partidos, y las declaraciones despectivas de figuras públicas del deporte a menudo quedan impunes o son minimizadas. El temor a la pérdida de patrocinadores y el miedo al rechazo por parte de afición y equipo contribuyen a que muchos deportistas prefieran ocultar su orientación sexual.

En contraste, ligas como la alemana y la inglesa han tomado medidas para combatir la homofobia, como el uso de brazaletes con los colores del arcoíris y la implementación de campañas de sensibilización. Sin embargo, estos esfuerzos aún no son suficientes para garantizar un entorno verdaderamente inclusivo. La fallida iniciativa en la Bundesliga demuestra que queda mucho por hacer para que las personas atletas LGBTIQA+ puedan sentirse seguras y aceptadas.

En este contexto, es fundamental que se implementen políticas y programas que promuevan la inclusión y la seguridad en todos los deportes desde todas las

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 43/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

administraciones en las islas y dirigirlos a toda las categorías, incluidas las de base. Los Gay Games representan una oportunidad única para avanzar en esta dirección, demostrando que el deporte puede y debe ser un espacio de respeto, igualdad y convivencia para todas las personas.

Los Gay Games, fundados en 1982 por el médico y atleta olímpico Tom Waddell, son un evento deportivo y cultural internacional que celebra la diversidad y la inclusión, con un enfoque especial en la comunidad LGBTIQ+. Estos juegos, que se organizan cada cuatro años, están abiertos a participantes de todas las orientaciones sexuales y géneros. Con una amplia variedad de deportes que van desde atletismo y natación hasta deportes de equipo como el fútbol y el baloncesto, y actividades menos convencionales como el baile y el yoga, los Gay Games ofrecen una plataforma inclusiva donde se fomenta el respeto y la comprensión mutua.

Además de las competiciones deportivas, los Gay Games incluyen una rica programación cultural que puede abarcar conciertos, exposiciones de arte, conferencias y eventos sociales. El propósito principal de los Gay Games es crear un ambiente acogedor donde personas de todas las identidades puedan participar y competir en igualdad de condiciones, utilizando el deporte como una potente respuesta para la inclusión social y la igualdad de derechos. La misión del evento es romper las barreras y estereotipos, demostrando que el deporte puede ser un vehículo eficaz para promover la paz y la convivencia.

Los Gay Games no solo son un evento deportivo, sino también un símbolo de la lucha por la igualdad y la visibilidad de la comunidad LGBTIQ+. Al atraer a miles de participantes, así como espectadores y espectadoras de todo el mundo, los juegos crean una oportunidad única para destacar los avances en derechos humanos y para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la diversidad y la inclusión. La Laguna tiene la oportunidad de ser parte de esta transformación, mostrando al mundo que somos una ciudad que abraza y celebra la diversidad.

Con nuestra rica historia, diversidad cultural y compromiso con los derechos humanos, nuestro municipio está perfectamente posicionado para ser la sede de los Gay Games en la próxima década. Situada en un cruce tricontinental entre Europa, África y América, La Laguna representa un espacio abierto que simboliza la apertura y la libertad. Ser anfitriones de los Gay Games no solo posicionaría a nuestra ciudad como un referente global en la lucha por la igualdad, sino que también enviaría un mensaje nítido de inclusión y diversidad desde la práctica deportiva.

La ciudad Patrimonio de la Humanidad, ofrece un entorno seguro y acogedor para sus visitantes. Su infraestructura turística, combinada con la calidez y hospitalidad de sus habitantes, la convierte en un lugar ideal para albergar un evento de la magnitud de los Gay Games. Además, nuestra ciudad ya cuenta con numerosas instalaciones deportivas y culturales que pueden ser adaptadas y mejoradas para acoger a miles de participantes y espectadores.

La propuesta tricontinental de La Laguna no solo destaca por su ubicación geográfica única, sino también por su simbolismo. Representar un punto de encuentro entre tres continentes subraya la naturaleza inclusiva y global de los Gay Games. Esta candidatura demostraría que el colectivo LGBTIQ+ puede vivir libremente en cualquier parte del mundo, rompiendo barreras y fomentando la convivencia y el respeto mutuo.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 44/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Al aspirar a acoger este evento, la ciudad de Agüere tendría la oportunidad de mostrar su compromiso con los derechos humanos y la igualdad, mientras promueve la diversidad cultural y la inclusión social. La candidatura es una oportunidad para proyectar una imagen positiva y de progreso del municipio tras difundir su imagen de patrimonio histórico-cultural tras presidir el Consejo de Ciudades de Patrimonio del Estado, atrayendo la atención de medios internacionales y fortaleciendo nuestra posición como un municipio inclusivo y acogedor, más cuando La Laguna es uno de los municipios referentes en cuanto al deporte base y élite.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Apoyar oficialmente la candidatura de San Cristóbal de La Laguna para ser sede de los Gay Games en la próxima década, destacando la posición estratégica del municipio como un punto tricontinental entre Europa, África y América.*
- 2. Creación de un Comité Organizador inclusivo que incluya a representantes de la comunidad LGBTIQA+, responsables políticos de las diferentes administraciones, personal experto en deporte y cultura, universidad y otras entidades de relevancia que se consideren para desarrollar y presentar la candidatura de manera efectiva.*
- 3. Desarrollar un plan estratégico que promueva la inclusión y la diversidad en el ámbito deportivo en La Laguna que incluya política de no discriminación en todas las instalaciones deportivas de la ciudad y programas de formación-sensibilización para personal de los clubes deportivos y la comunidad en general, creando entornos seguros y acogedores para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.*
- 4. Continuar con las acciones de educación, visibilización y sensibilización que venían desarrollándose en los últimos años en centros escolares y a las categorías base de las entidades deportivas del municipio, focalizándose en edades tempranas y jóvenes.*
- 5. Instar a las otras administraciones supramunicipales (Cabildo, Gobierno de Canarias de Gobierno de España) a establecer alianzas para conseguir los objetivos marcados en la moción.*
- 6. Creación e implementación de protocolos de actuación frente a cualquier forma de discriminación y/o violencia, asegurando un ambiente de respeto y seguridad en el deporte.*
- 7. Poner en marcha programas educativos, deportivos y culturales que sensibilicen a la comunidad sobre la importancia de la diversidad y la inclusión.*
- 8. Asegurar que las inversiones que pueda ocasionar la adaptación de las infraestructuras actuales para los Gay Games tengan un impacto duradero, beneficiando a futuras generaciones y que sean de uso público para la comunidad."*

ENMIENDA:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 45/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Enmienda de sustitución de los grupos municipales PSOE y Coalición Canaria:

ACUERDOS:

- *Desarrollar un plan estratégico que promueva la inclusión y la diversidad en el ámbito deportivo en La Laguna que incluya política de no discriminación en todas las instalaciones deportivas de la ciudad y programas de formación y sensibilización para personal de los clubes deportivos y la comunidad en general, creando entornos seguros y acogedores para todas las personas independientemente de su orientación sexual o identidad de género.*
- *Continuar con las acciones de educación, visibilización, sensibilización e implementación de protocolos en centros escolares y entidades deportivas del municipio, asegurando un ambiente de respeto y seguridad.*
- *Instar a otras administraciones supramunicipales (Cabildo, Gobierno de Canarias Gobierno de España) a establecer alianzas para conseguir los objetivos de actuación frente a cualquier forma de discriminación y/o violencia."*

Enmienda in voce consensuada:

"Añadir dos puntos a la enmienda, con la siguiente redacción:

- *Mostrar, junto a otras administraciones supramunicipales, el interés porque La Laguna sea sede de los JJOO (GayGame)*
- *Instar al Consejo Superior de Deportes a la Modificación del nombre, para que sea más inclusivo con las realidades del colectivo LGTBIQA+*

Ausencias:

En el momento de la votación de este asunto son veintiséis los miembros presentes, al estar ausente Juan Antonio Molina Cruz.

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptada la enmienda por la concejal proponente, el Ayuntamiento Pleno, veinticuatro votos a favor, dos votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la moción con las enmendadas acordadas.

VOTACIÓN

24 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

2 del Grupo Municipal Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

- *2 de Unidas se puede*
- *2 de Drago Verdes Canarias*

2 VOTOS EN CONTRA:

2 del Grupo Mixto:

- *2 de VOX*

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 46/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO -UNIDAS SE PUEDE- PARA LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LOS YACIMIENTOS PALEONTOLÓGICOS DE MANCHA DE LA LAJA Y LAS PALEODUNAS DE JÓVER Y MILÁN.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

Hace pocos días pudimos ver un nuevo episodio de afección a una de las más importantes zonas paleontológicas de Canarias, las dunas fósiles del Barranco de Los Encantados en Fuerteventura, donde se grabó un vídeo de un circuito hecho sobre esta zona protegida, apenas unos meses después de otra denuncia en la misma zona donde unos turistas grababan sus nombres sobre los elementos fosilizados, parte del patrimonio natural y científico de nuestra tierra. Por desgracia, debemos reconocer que esta parte de nuestros valores naturales y culturales dista de haber tenido la importancia que merece, siendo nuestro municipio un ejemplo de ello.

Según la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, los bienes paleontológicos están formados por los bienes muebles e inmuebles que contienen elementos representativos de la evolución de los seres vivos, así como los componentes geológicos y paleoambientales de la cultura, se regirá por la normativa sobre espacios naturales protegidos de Canarias. Conforme a la normativa aprobada, hasta tanto se regulen reglamentariamente las actuaciones paleontológicas en yacimientos o zonas con elementos o piezas en estado fósil en la Comunidad Autónoma de Canarias, las intervenciones que se desarrollen se ajustarán a lo previsto en el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Intervenciones Arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias, dejando el patrimonio paleontológico canario sumido en un cierto halo de indefensión jurídica.

El Archipiélago, a pesar de su corta edad geológica, de apenas 23 millones de años, cuenta con un importante número de yacimientos paleontológicos, que como indica Esther Martín González, conservadora de paleontología y geología del Museo de Ciencias Naturales de Tenerife, "poseemos fósiles de ammonites de más de 150 millones de años, depositados en el fondo oceánico del primigenio océano Atlántico y que debido a las fuerzas tectónicas afloran en escasos lugares. Y huevos de aves no voladoras de 4,5 millones de años que fosilizaron en un banco de dunas al norte de Lanzarote. O importantísimos depósitos de improntas vegetales que nos indican la evolución de la vegetación de las islas. Y también impresionantes playas fósiles con gran cantidad de especies marinas, que no solamente nos indican los cambios del nivel del mar, sino también tremendos eventos de alta energía (tsunamis). Nuestro registro fósil no es muy diverso, pero la fragmentación y fragilidad de los territorios insulares hace que tenga un incuestionable valor científico y patrimonial".

En Canarias existen declarados 52 espacios naturales en la categoría de monumento natural, y solo el de Ajuy considera el interés paleontológico entre los motivos fundamentales para su protección.

El yacimiento de La Mancha de La Laja fue catalogado por García-Talavera et al., en el año 1989. Más tarde el área de Paleontología de la Universidad de La Laguna se interesó en realizar un estudio en mayor profundidad para que sirviera de ejemplo a los alumnos de segundo ciclo de ciencias biológicas, y desde el año 1993 viene siendo visitado con fines pedagógicos.

Mancha La Laja, junto con los de Jover y Milán, son para García Talavera "un magnífico ejemplo de una formación de grandes dunas costeras organógenas de arena blanca que festoneaban la costa Norte de Tenerife desde Valle Guerra hasta Punta del Hidalgo. Era una época climática diferente, en la que el nivel del mar estaba unos 15 ó 20 m sobre el

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 47/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

actual. Contiene interesantísimos fósiles de aves, grandes lagartos, ratas gigantes, moluscos marinos y terrestres”.

Según las fichas disponibles en el Catálogo-Inventario de Yacimientos Paleontológicos de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, primera aproximación a esta realidad, publicada en el año 1989:

**MLL
TIR
TFE**

NOMBRE: Mancha de La Laja.

LOCALIDAD: Bajamar. Tenerife.

EDAD: Tirreniense. (Cuaternario).

ALTURA s. n. m.: 20 m.

TIPO DE YACIMIENTO: Sistema dunar fósil entre coladas de lava.

DATOS PALEOECOLÓGICOS: Dunas de color gris-beige fundamentalmente constituidas por material organógeno. Fauna de caracoles terrestres (*Hemicycla* y otras) y restos de *Gallotia maxima* y *Albatros*. Se supone la presencia de otros vertebrados (*Canariomys*, etc...). En los niveles inferiores se observa la clásica estratificación cruzada dunar. Estos niveles son claramente marinos, con abundancia de micromoluscos, siendo la especie dominante *Ervilia castanea*. Se deducen unas condiciones climáticas muy diferentes a las actuales. Presenta una gran similitud con los yacimientos de Jover y Milán.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: A pesar que el yacimiento ha sido explotado para la extracción de arena, se encuentra en relativas buenas condiciones. Por los fósiles que contiene (moluscos marinos y terrestres, aves, grandes lagartos, etc.), así como por el tipo de formación dunar fósil, debe ser protegido a toda costa.

**JOV
TIR
TFE**

NOMBRE: Jover.

LOCALIDAD: La Barranquera. Costa de Tejina. Tenerife.

EDAD: Tirreniense. (Cuaternario).

ALTURA s. n. m.: 6-10 m.

TIPO DE YACIMIENTO: Duna fósil (Sistema dunar).

DATOS PALEOECOLÓGICOS: Dunas de color gris-beige constituidas por material organógeno, aunque se observan en la parte superior materiales terrígenos, a los que aparece asociada fauna de moluscos terrestres (*Hemicycla* y otras). También han aparecido huesos de *Canaryomys*. Se supone la presencia de huesos de otros vertebrados, sugerida por la proximidad y similitud con los yacimientos de Mancha de La Laja y Milán.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Actualmente en explotación (extracción de arenas para la construcción).

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 48/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

*Según los estudios realizados, hace 700.000 años esa parte de la actual costa lagunera conformaba un sistema de dunas parecidos a los que hoy podemos ver en Maspalomas o Jandía. Este yacimiento, debido a su composición y el uso del mismo para la construcción, sufrió durante el siglo XX una labor extractiva que lo puso en riesgo, siendo un entorno donde se ha encontrado una especie de caracol terrestre ya extinta que era exclusiva de esta zona de la isla, *Napaeus lajaensis*, y también restos fósiles del lagarto gigante de Tenerife, *Gallotia goliath*.*



En la isla de Tenerife hay 38 lugares que forman parte del Inventario Español de Lugares de Interés Geológico. Debe considerarse, además, que estos LIG, 3 elementos de esta lista han sido incluidos en el Proyecto Global Geosite. Con el objetivo de realizar un listado de los lugares de interés geológico de relevancia mundial y promover su conservación y reconocimiento, a finales de los años 90 del siglo XX se diseñó el Proyecto Global Geosites (Global Geosites Project), promovido por la Asociación europea para la Conservación del Patrimonio geológico (ProGEO) y la Unión Internacional de las Ciencias Geológicas (IUGS) con el co-patrocinio de la UNESCO. El único de La Laguna, que se puede poner en valor y mejorar su protección: Eolianita fosilífera cuaternaria de Mancha de la Laja-Jóver.

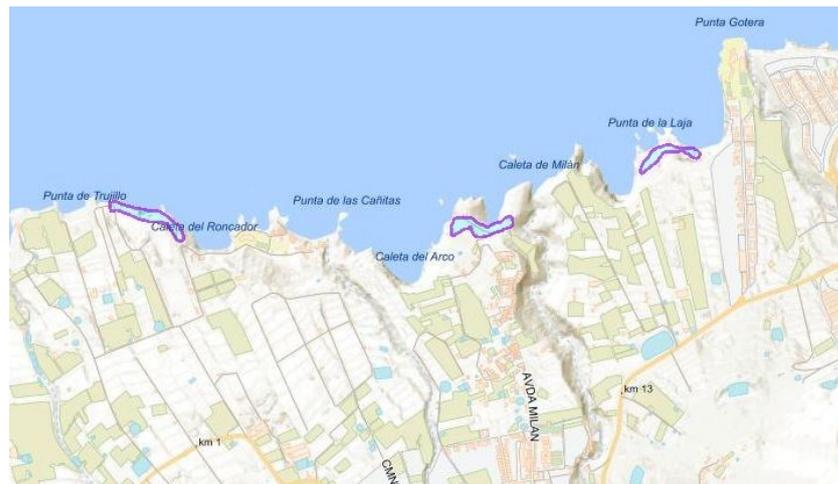


Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56 - 49/82 - Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56			

Según el estudio de valoración patrimonial de estos yacimientos, desarrollado por el Departamento de Biología Animal de la Universidad de La Laguna, "los fósiles más abundantes del yacimiento son los caracoles terrestres están representados por once especies, de las cuales más del 90 % de ellas son endémicas de Canarias, y muchas de ellas exclusivas de la Isla de Tenerife. Desde el punto de vista de los tipos de fósiles representados **el interés del yacimiento es excepcional**, por lo que en la valoración patrimonial corresponde a la ponderación máxima.



Igualmente, a pesar de su máximo nivel de valor geológico, paleoclimático, geomorfológico y didáctico, existe en opinión de este Departamento universitario, un "riesgo de deterioro es alto en el yacimiento de La Mancha de La Laja debido a la accesibilidad, ya que está en una zona de paso hacia un lugar de pesca y de baño, por el vertido de escombros, y por la acción de la erosión natural. Tiene riesgo moderado con respecto a la extensión lateral del mismo, a las edificaciones, y el coleccionismo. Pensamos que no hay riesgo por explotación minera y por el trazado de vías de comunicación, aunque el Ayuntamiento deberá de revisar los planes de organización del territorio de La Laguna y comprobar dichos extremos".



Entre las propuestas que realizan proponen medidas específicas de conservación del yacimiento paleontológico, como son:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 50/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

- Evitar la realización de grafitis que estropean la superficie visible del yacimiento, se destruyen los fósiles y se perjudica los valores didácticos y turísticos del mismo.
- Evitar el coleccionismo de fósiles ya que se estropearía la superficie visible del yacimiento y desaparecen elementos que son únicos e irrepetibles, los fósiles.
- Evitar el vertido de escombros u otras basuras que taparían el yacimiento y perjudica los valores didácticos y turísticos.
- Evitar las edificaciones y vías de comunicación que destruyan el yacimiento o el entorno de este.

Igualmente plantean en su informe medidas de protección concretas, de las que nos hacemos eco en los acuerdos planteados, como son:

- Hacer un acceso que no sea peligroso para los visitantes.
- Alertar de la posible caída de piedras del talud al acercarse a los materiales del yacimiento, por ello se recomienda el uso de un casco o bien un sendero alejado del alcance de los desplomes. Esto se puede resolver también con el panel interpretativo localizado en una zona alejada sin peligro, y vallar el yacimiento dejando los accesos a la zona de pesca y baño.
- Limpieza de las basuras en el yacimiento y el entorno para hacer agradable la visita.
- Interpretación pedagógica de la información sobre el yacimiento y su entorno, y su adecuación a visitantes con diferentes niveles culturales y diferentes edades.
- Señalización adecuada del yacimiento y su entorno para que se llegue a él con facilidad.
- Integración de los distintos valores socioculturales y turísticos de la zona.
- Declaración del yacimiento como Monumento Natural.

Conforme a la LEY 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, en su artículo 12, relativo a la declaración de un Monumento Natural, en su punto 2, señala que "en especial, se declararán Monumentos Naturales, las formaciones geológicas, **los yacimientos paleontológicos** y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos". Lo expuesto concuerda perfectamente con el criterio científico con respecto a estas zonas paleontológicas laguneras.

En este mismo sentido y demostrando la viabilidad de la propuesta que planteamos al pleno lagunero, en el mes de abril el Área de Patrimonio Cultural y la Gerencia de Urbanismo de La Laguna hizo público la labor que se está desarrollando en otra zona de interés, como es el yacimiento paleontológico de la Punta de San Juanito, una playa fósil del último máximo interglaciar que, en una superficie de unos 20 metros cuadrados, registra una pequeña fracción de cómo era el litoral lagunero y las especies que lo habitaban hace más de 120.000 años, que estará protegida y puesta en valor dentro del proyecto de ejecución para la recuperación del litoral de Punta del Hidalgo, cosa que nos alegra y sin duda es un paso que suma en esta dirección que planteamos en el conjunto de los yacimientos paleontológicos de esta zona costera de Agüere.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno municipal la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno de Canarias la declaración de la eolianita fosilífera cuaternaria de la Mancha de la Laja-Jóver, como Monumento Natural, conforme a la legislación vigente.
2. Para lograr el fin anterior, colaborar con los investigadores que forman parte del proyecto LIGCanarias (Estudio, inventario y divulgación de los Lugares de Interés Geológico de Canarias), que lidera el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), las dos Universidades canarias y el Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56 - 51/82 - Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56			

3. Promover acciones desde el Ayuntamiento que permitan mejorar la protección de este bien, recuperando el espacio ante afecciones como vertidos de aguas, basura y escombros, además de ubicar elementos que contribuyan a su interpretación y uso educativo.
4. Perseguir, en colaboración con las instituciones competentes, cualquier acción que genere un daño a este espacio natural de valor paleontológico.
5. Instar a que, tanto el Ayuntamiento de La Laguna en el ámbito municipal como el Cabildo de Tenerife en el insular, desarrollen un catálogo actualizado de los bienes paleontológicos municipales, garantizando su identificación, localización, estado de conservación, además de medidas de mejora, protección y clasificación de los lugares de interés paleontológico.
6. Instar al que el futuro Plan General de La Laguna incorpore las acciones necesarias para su correcta protección y conservación.
7. Instar al Gobierno de Canarias a desarrollar una legislación específica que permita una mejor conservación y protección de los yacimientos paleontológicos del Archipiélago.
8. Favorecer en el ámbito local la difusión y el buen uso de este patrimonio paleontológico, apoyando colaboraciones con las instituciones públicas, como la Universidad de La Laguna, el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y el Museo de Ciencias Naturales.
9. A través de la UPMA y el Seprona, reforzar las acciones de control de vertidos, expolio o daños sobre la zona paleontológica de La Mancha de la Laja- Jöver. ”

Referencias utilizadas:

1. Departamento de Biología Animal. Caso práctico:
https://www.oceanografica.com/descargas/paleontologia_parte3_m.pdf
2. Fósiles de Canarias: <https://dcserviciosambientales.es/fosiles-de-canarias/>
3. Inventario Español de Lugares de Interés Geológico:
<https://info.igme.es/ielig/LIGInfo.aspx?codigo=IC4004#documentacion>
4. VV.AA. Catálogo inventario de yacimientos paleontológicos de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. 1989:
<https://www.museosdetenerife.org/assets/downloads/publication-74b30e9351.pdf>

Ausencias:

En el momento de la votación de este asunto son veinticuatro los miembros presentes, al estar ausentes Ángel Miguel Hernández China, Francisca Carlota Rivero Ortega y Juan Antonio Molina Cruz.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, ningún voto en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción.”

VOTACIÓN

22 VOTOS A FAVOR:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 52/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

8 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

6 del Grupo Mixto:

- 2 de VOX
- 2 de Unidas se puede
- 2 de Drago Verdes Canarias

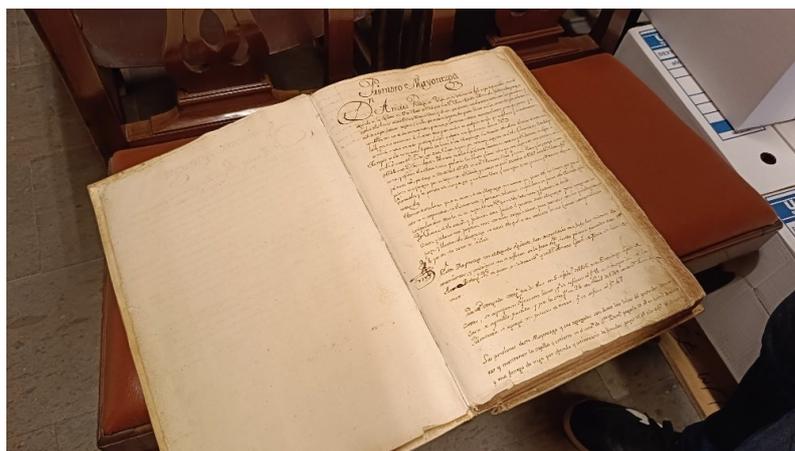
2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Municipal Partido Popular

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO -UNIDAS SE PUEDE- PARA LA PUESTA EN VALOR Y MEJORA DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

La Laguna tiene una auténtica joya patrimonial y cultural de extraordinario valor, un archivo único en el ámbito de Canarias que atesora más de quinientos años de historia, con fondos que vienen desde los primeros años de la construcción de la sociedad posterior a la llamada conquista de Tenerife. El valor de este espacio es difícil de evaluar, siendo sin duda más que necesario que se aborden las mejoras que se deben afrontar antes de que sea demasiado tarde.



Desde hace años este espacio ha reforzado su papel de conservación y difusión de parte de un legado documental centenario en el que estudiosos y personal técnico se dan la mano en la investigación y la mejora de la conservación, aunque todavía queda mucho por hacer.

Las instalaciones actuales del archivo lagunero no reúnen las condiciones ideales para preservar unos fondos que son únicos en el Archipiélago, a pesar de los esfuerzos realizados. El personal, escaso e insuficiente para la envergadura de este espacio, vive un momento de clara incertidumbre, faltando plazas que deben ser dotadas y sometidas a cobertura, ya sea temporal o permanente, más aún cuando los procesos de jubilación culminen, dejando el archivo con solo dos personas al frente, una en el propio archivo y otra en tareas de restauración.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 53/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	



La falta de espacio para los documentos contemporáneos que deben formar parte de este archivo supone un problema extra, al que se lleva años tratando de buscar soluciones temporales o más permanentes, lo que obliga a que en numerosas ocasiones las áreas almacenen cantidades enormes de archivadores con documentos de ejercicios anteriores en condiciones poco adecuadas. Igualmente existen necesidades de catalogación de fondos que han ido llegando y que por la insuficiencia de personal y recursos no han podido ser abordados, ya sea en su ubicación dentro del archivo o en la encuadernación de los fondos.

Como manifiesta Víctor M. Bello en el primer tomo de la obra "Historia de los archivos de Canarias" sobre el trabajo en esta materia de los municipios: "El abuso y el atropello contra el patrimonio documental municipal han sido, y en algunos casos continúa siendo, la tónica general en las Islas Canarias; e incluso podríamos asegurar que salvo escasos estímulos por tener en cuenta las necesidades de los documentos, la desatención, el abandono y la pérdida han conformado los pilares sobre los que se levanta la historia de los archivos municipales". Por suerte La Laguna cuenta con un espacio que ha persistido en dar un sentido a estos fondos documentales tan importantes, preservando materiales que de otra forma se podrían haber perdido o estarían sin estudiar, pero eso no nos debe conformar.



Urge que se refuercen además los procesos de digitalización de los fondos documentales y dotar al espacio de lugares más adecuados tanto para preservar con plenas garantías los fondos custodiados como para su estudio y consulta, dándole el papel cultural y patrimonial que tiene, favoreciendo su difusión y las acciones que permitan a la ciudadanía conocer los fondos que atesora. En este sentido, nos parece más que necesario que se den pasos como los que ya se han dado en otros lugares, caso del Archivo Histórico Provincial, el CEDOCAM

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56 - 54/82 - Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56			

o el Diocesano, dotándose de un lugar propio pensado para las necesidades actuales de la archivística, con el tamaño necesario para poder realizar las funciones de un archivo vivo, con el personal, los recursos técnicos para la conservación y digitalización, además de programas de apoyo para mantener sus funciones con plenas garantías.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno municipal la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Poner en marcha con urgencia los procedimientos necesarios para dotar las plazas necesarias, consolidar y dar estabilidad al personal del Archivo, en especial ante la inminencia de las próximas jubilaciones.
2. Reforzar las acciones necesarias para abordar las mejoras necesarias del actual archivo, reforzando la seguridad, el acceso de la población al mismo y la conservación de sus fondos.
3. Estudiar la posibilidad de lograr un espacio más amplio, moderno y adecuado para el desarrollo del Archivo Histórico Municipal de La Laguna.
4. Favorecer la actualización de la guía del archivo histórico municipal lagunero.
5. Reforzar las tareas de difusión, estudio y puesta en valor del Archivo, para ampliar su conocimiento en nuestra sociedad.
6. Ampliar procesos de convenios de empleo o con los ámbitos académicos, para avanzar en la mejor conservación y catalogación de los fondos documentales.
7. Trabajar de la mano de otras administraciones para culminar los procesos de digitalización y conservación de los fondos documentales y fotográficos conservados."

ENMIENDAS:

Enmienda de sustitución del grupo municipal PSOE, del grupo municipal Coalición Canaria y del grupo mixto – Unidas se puede:-

Primero.- Continuar con el trabajo para culminar lo antes posible los procedimientos necesarios para dotar las plazas necesarias, consolidar y dar estabilidad al personal del Archivo Histórico.

Segundo.- Seguir reforzando las acciones necesarias para abordar las mejoras necesarias del actual archivo, caso de la seguridad, el acceso de la población al mismo y la conservación de sus fondos, además de los avances que se puedan lograr en un mejor emplazamiento.

Tercero.- Abordar la actualización de la guía del archivo histórico municipal lagunero.

Cuarto.- Estudiar nuevos procesos de convenios de empleo o con los ámbitos académicos, para avanzar en la mejor conservación y catalogación de los fondos documentales.

Quinto.- Culminar los procesos ya iniciados de digitalización y conservación de los fondos documentales y fotográficos conservados."

Ausencias:

En el momento de la votación de este asunto son veinticinco los miembros presentes, al estar ausentes Juan Antonio Molina Cruz y Francisca Carlota Rivero Ortega.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 55/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción enmendada como Institucional.

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO -DRAGO VERDES CANARIAS- PARA GARANTIZAR UNA VIDA SEGURA Y TRANQUILA EN EL ENTORNO DE LAS TORRES, EL PILAR Y LA LUZ, EN TACO.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"En los últimos dos meses, las vecinas y los vecinos del barrio del Pilar, de las Torres y de la calle de La Luz han visto comprometidas tanto su tranquilidad como su seguridad.

La vida cotidiana de la zona se está viendo profundamente alterada por la quema de vehículos, de autoría desconocida hasta el momento, que ha afectado a más de seis coches de vecinos y vecinas de la zona, todas ocurridas en un radio de apenas medio kilómetro y con impunidad total hasta el momento.



Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 56/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	



Los hechos alcanzaron mayor gravedad aún cuando, la persona o personas autoras de esta quema de vehículos de gente trabajadora del barrio, fueron un paso más allá e intentaron

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56 - 57/82 - Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56			

incendiar una vivienda en la calle de Luz, consiguiendo desgraciadamente prender fuego y calcinar la habitación de una joven estudiante del barrio.

Es obvio que esta situación, aparte de las evidentes consecuencias económicas que tiene para los vecinos y vecinas (para que sirva de ejemplo, uno de coche incendiados estaba recién estrenado), va más allá de eso y está provocando alteraciones en sus vidas cotidianas, en el sueño, aumentando considerablemente la sensación de inseguridad, tanto en la calle como en las viviendas y por supuesto en los vehículos.

Hasta ahora, tras contactos con el Ayuntamiento y con la Policía Nacional, los vecinos y vecinas solo tienen la información de que hay una investigación en curso pero sin resultados hasta el momento.

Dada la situación originada que pone el foco en la realidad de la zona, los vecinos y vecinas también proponen al gobierno municipal, que en coordinación con las administraciones competentes, se agilicen los trámites y las acciones para mantener un entorno limpio y transitable, especialmente en los alrededores del punto limpio situado en la Carretera General.

Por ello, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Subdelegación del Gobierno y sus organismos competentes a intensificar las investigaciones y aumentar la vigilancia en la zona.

2. Teniendo en cuenta que la autoría de los hechos aún es de origen desconocido, acometer, por parte de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y la Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, las acciones comunitarias en el entorno que pudieran ser necesarias para que estos hechos no continúen reproduciéndose.

3. Aumentar las acciones de limpieza y mantenimiento en la zona, para garantizar el buen estado del entorno y su accesibilidad."

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Interviene Trino Damián Martín Díaz, en representación de la Asociación Cultural Amigos de la Cañada, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

ENMIENDA CONSENSUADA:

En el transcurso de la sesión por el proponente se modifica su moción y propone la siguiente enmienda que ha sido consensuada por los distintos grupos políticos:

"ACUERDOS

- 1. Continuar la investigación de los hechos delictivos de queme de vehículos sucedidos en el entorno de Las Torres, El Pilar y Calle La Luz (Taco), constatado a la fecha de este Pleno su avance en la averiguación de su autoría y determinación de los daños producidos, por parte del CNP (Policía Judicial) en coordinación con la Policía Local de La Laguna, además de mantener el esfuerzo con más presencia*

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 58/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

policia programado en el operativo diario en esta zona, así como seguir manteniendo las reuniones de Jefatura policial con la asociación de vecinos.

2. *Continuar, desde el Área de Bienestar Social y Calidad de vida, con el acompañamiento de la situación social del presunto autor, que ya ha sido valorado y está en coordinación con los servicios de dicha área.*
3. *Expresar el compromiso del Área de Servicios Municipales en la sección de recogida de enseres, de que procederá lo antes posible a la limpieza del Punto Limpio ubicado al final de la Calle La Luz."*

ACUERDO:

Finalizadas las intervenciones sobre este asunto, que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción con la enmienda consensuada.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO -DRAGO VERDES CANARIAS- A FAVOR DE PARALIZAR LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ALQUILER VACACIONAL

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con anterioridad desde nuestra coalición, Drago Verdes Canarias, hemos presentado a este pleno municipal distintas iniciativas en materia de vivienda, un derecho fundamental y con dificultades de acceso al mismo por gran parte de la ciudadanía del archipiélago canario ahora mismo, según los últimos datos publicados en el INE (Instituto Nacional de Estadística) en su (IPV) Índice de Precios de la Vivienda, el valor de una casa o piso en las islas ha subido desde el año 2015 al primer trimestre de 2024 más de un 50%.

A pesar de los acuerdos plenarios alcanzados en esta materia con distintas implicaciones de los partidos de este gobierno PSOE - CC y el conjunto de la corporación municipal, para mejorar la situación habitacional en el municipio, el acceso a una vivienda, ya sea en régimen de alquiler o compra, empeora día a día, y es necesario tomar medidas urgentes ante esta situación.

Entendiendo que esta problemática es multicausal, que atañe a varios niveles de la administración pública, desde la municipalidad se pueden y se deben tomar decisiones valientes que hagan prevalecer el bienestar de la ciudadanía lagunera y asegurar el acceso a la vivienda en condiciones dignas.

Tal como se expone en la exposición de motivos de la Ley de ordenación sostenible del uso turístico en Canarias:

«la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, ya desde su artículo 1 indica que su objeto, 'forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad privada el deber de destinar de forma efectiva el bien al uso habitacional previsto por el ordenamiento jurídico en coherencia con la función social que debe cumplir, así como mantener, conservar y rehabilitar la vivienda en los términos contemplados en la legislación vigente', añadiendo en su artículo 2 que la intervención de las administraciones públicas canarias en materia de vivienda deberá fomentar y velar por la dedicación efectiva de las viviendas al uso habitacional, de acuerdo con la función social del derecho de propiedad sobre las mismas, e integrar la vivienda en

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 59/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

el entorno, con especial atención a los instrumentos de ordenación de los recursos naturales y el territorio, volviendo a insistir en su artículo 77 bis en que las Administraciones Públicas Canarias velarán para que la vivienda libre se destine de manera efectiva al uso habitacional que le corresponde de acuerdo con la función social del derecho de propiedad, en el artículo 80 reitera que el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada, conforme a lo previsto en el artículo 47 de la Constitución, exige que se destinen al uso habitacional para el que fueron construidas».

También se indica en el Anteproyecto de Ley lo siguiente:

«el crecimiento de viviendas de uso turístico es una de las causas de disminución del potencial mercado de viviendas de carácter permanente y habitual, no siendo, evidentemente, la única causa».

Y:

«Canarias no tiene capacidad a día de hoy para cubrir y atender la demanda residencial habitual existente y la futura, salvo que se produzca ya el necesario cambio en el marco normativo referido al uso turístico de viviendas, estableciendo límites principalmente cuantitativos, urbanísticos, territoriales y ambientales, que deberán ir acompañados de una política efectiva de promoción y gestión de suelo de uso residencial y de promoción de vivienda tanto en régimen de protección pública como de iniciativa privada».

En relación a la presentación del anteproyecto de ley de ordenación sostenible del uso turístico de viviendas del Gobierno de Canarias presentado por el Gobierno de Canarias, el Bloque Confederal de Análisis Territorial y Sostenibilidad de Drago Canarias ha estudiado en profundidad el mismo y se han presentado alegaciones que sustentan la exposición de motivos de esta moción con ámbito municipal.

Tras el anuncio por parte de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias de la aprobación futura de una ley de ordenación sostenible del uso turístico de viviendas, junto con las fases de exposición pública, alegaciones y reuniones con diferentes colectivos sociales y sociedad civil, se ha provocado un 'efecto llamada' para la concesión de nuevas licencias de viviendas con fines turísticos.

Así, en un mes desde la puesta en información pública del anteproyecto, según consta en el Registro General Turístico antes mencionado, se ha incrementado en dieciséis mil (16.000) el número de plazas de viviendas con fines turísticos oficialmente inscritas, y esta cifra se incrementa cada día, llegando a alcanzar el número de plazas hoteleras. Esta situación evidentemente afecta al mercado de vivienda en cuanto a vivienda disponible para larga temporada de personas que viven y quieren vivir de manera estable en el municipio, desarrollando sus proyectos de vida cerca de sus centros de trabajo, familia, amigos, intereses, etc.

Si bien puede deberse a que se están legalizando numerosas viviendas con fines turísticos que operaban y comercializaban en situación de ilegalidad o irregularidad, lo cierto es que este aumento exponencial en la concesión de licencias podría subvertir la finalidad de la propia ley, toda vez que ya la propia situación actual de penetración de esta tipología de establecimiento turístico en las ciudades y pueblos de las Islas Canarias está provocando

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 60/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

una afectación irreparable en los derechos y libertades de la población canaria. Por lo anterior y, a la espera de la entrada en vigor definitiva de la ley de ordenación sostenible del uso turístico de viviendas, se propone la urgente y necesaria la paralización de concesión de nuevas licencias para viviendas con fines turísticos.

Para más inri, resulta cuanto menos contradictorio que este anteproyecto, que se supone pretende ordenar de forma sostenible el uso turístico de las viviendas permita que en los municipios exista hasta un diez por ciento (10 %) de edificabilidad para vivienda destinada a usos turísticos, lo que lo hace incompatible con una gestión urbanística sostenible y con el derecho de las personas canarias a disfrutar de una vivienda digna, adecuada y a precios asequibles, así como de disfrutar de un medio ambiente y espacios públicos libres de procesos de turistificación, masificación y gentrificación.

Es más, teniendo en cuenta los datos que recoge la propia exposición de motivos y el artículo 4 del anteproyecto, en relación con los porcentajes de reserva de la edificabilidad, se estaría permitiendo la duplicación del actual número de plazas turísticas, hasta alcanzar cifras del entorno de las quinientas mil (500.000), lo cual provocaría una contravención absoluta de los derechos y libertades que la norma supuestamente pretende proteger, especialmente con respecto al disfrute de una vivienda digna.

Además, esta situación provocaría que, aquellos lugares que a día de hoy no están posicionados turísticamente y en los que se concentra la población local, todo tipo de entramados empresariales, financieros, inmobiliarios, especulativos y extranjeros van a focalizar sus inversiones para masificarlos de vivienda con fines turísticos, teniendo en cuenta que en otros ya se ha superado o se superará ese porcentaje de edificabilidad.

Así, esa pretendida ordenación sostenible de la vivienda con fines turísticos sería por completo incompatible, toda vez que es muy probable que lo único que se conseguiría es un aumento artificial de los precios de las viviendas, la expulsión de las personas de sus municipios, barrios o pueblos de habitual residencia o la turistificación de nuevos lugares pensados para la cotidianidad de la población local.

El presidente de Canarias, Fernando Clavijo ha realizado declaraciones este pasado mes de mayo de 2024 explicando que el Gobierno de Canarias no ha suspendido la concesión de nuevas autorizaciones para viviendas vacacionales mientras se tramita la ley que regulará el sector porque esa decisión compete tomarla a los ayuntamientos.

Todo ello, ante las quejas de los sectores sociales que denuncian que haber iniciado la tramitación de una ley de regulación de la vivienda vacacional sin haber dispuesto ninguna medida cautelar ha disparado las peticiones de autorización de ese tipo de negocios como hemos expuesto anteriormente.

El presidente de la Comunidad Autónoma, de la formación política Coalición Canaria, ha insistido en que la ley ordenará el sector, pero la decisión de conceder más licencias en su municipio compete a los consistorios, a los que ha recordado que la Ley del Suelo de 2017 les permite, además, desclasificar terrenos "de manera gratuita", sin exponerse a "indemnizaciones multimillonarias". El presidente ha recalcado que no solo se trata de que el Gobierno de Canarias no debe invadir competencias municipales, sino también de que hay situaciones diferentes en cada territorio.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 61/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

ORDENAR LA VIVIENDA VACACIONAL EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL

La ordenación urbanística y territorial se deben configurar como ejes vertebradores del modelo de municipio que deseamos, tal como se expone en el anteproyecto indicado:

«El objetivo final no puede ser otro que la sostenibilidad de la actividad turística, expresada en la declaración de Palma como la acción hacia un nuevo modelo sostenible de turismo, más ecológico, digital, inclusivo, resiliente y con capacidad de respuesta para hacer frente a los retos venideros, que ayude a contribuir a una mayor creación de empleo y crecimiento, y garantice el bienestar a largo plazo de todos los integrantes de la cadena de valor, especialmente de las poblaciones locales.»

Y por tanto la importancia del planeamiento urbanístico:

«Desde el punto de vista estrictamente democrático se restablece la decisión de la ciudadanía sobre el modelo de desarrollo urbanístico y territorial, basado tanto en la participación ciudadana como en la adecuada evaluación ambiental estratégica del planeamiento urbanístico, acogiendo el criterio jurisprudencial de que ha de ser el planificador, principalmente municipal, quien establezca dicho modelo y defina los usos admisibles, frente a la decisión libre del mercado y el arbitrio del propietario inmobiliario.»

Es por tanto de suma importancia iniciar la Modificación del Plan General que regule el uso de la Vivienda Vacacional y también será de suma importancia que se implemente el sistema de planeamiento, gestión, y especialmente el de disciplina y control, para alcanzar los objetivos pretendidos.

Ante estas declaraciones y los motivos expuestos anteriormente proponemos el siguiente acuerdo:

ACUERDOS

- Iniciar la Modificación Menor del Plan General de Ordenación del Municipio de La Laguna que debe ajustarse al marco legal vigente en materia de ordenación territorial y urbanística, y en especial a la legislación turística que contempla la vivienda vacacional como un uso turístico (D113/2015, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales).
- Paralizar preventivamente la concesión de licencias para alquiler vacacional en el municipio de La laguna hasta la aprobación de la Modificación Menor del PGO propuesta."

ENMIENDAS:

- **Enmienda de sustitución de los grupos municipales PSOE y Coalición Canaria:**
"1. Instar al Gobierno de Canarias a suspender con carácter urgente y de forma provisional mientras dure la tramitación del Anteproyecto de Ley de Ordenación Sostenible del Uso Turístico de Viviendas, la vigencia del artículo 13 del Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias, referido al inicio de la actividad de explotación de esta tipología de establecimiento extrahotelero.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 62/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

2. Instar al Gobierno de Canarias a incrementar, dotar y cubrir las plazas de inspección en materia turística con el objetivo de velar por el estricto cumplimiento de la normativa vigente, así como de luchar contra la economía sumergida y la competencia desleal.

3. Instar al Gobierno de Canarias a establecer un sistema de información de acceso público que permita identificar el número de viviendas vacacionales reconocidas y las solicitudes de reconocimiento en trámite, desglosada por municipios y actualizada, al menos, mensualmente."

- Enmienda in voce de la Concejala Carmen Peña Curbelo:

"Añadir a la enmienda presentada:

- 4.- Iniciar los estudios jurídicos pertinentes para iniciar la Modificación Menor del Plan General de Ordenación del Municipio de La Laguna que debe ajustarse al marco legal vigente en materia de ordenación territorial y urbanística, y en espacial a la legislación turística que contempla la vivienda vacacional como un uso turístico (D113/2015, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales). "

INCIDENCIAS:

En el momento de la votación de este asunto están ausentes José Manuel Brito Cabrera, Adrián Sergio Eiroa Santana, Juan Antonio Molina cruz y Cristina Ledesma Pérez, por lo que son veintitrés los miembros presentes.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo de gobierno, incluyendo en la misma la enmienda in voce de la proponente como punto 4º de la misma, y el Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, tres votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la moción con la inclusión de las enmiendas presentadas."

VOTACIÓN:

20 VOTOS A FAVOR:

9 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

4 del Grupo Mixto:

- 2 de Unidas se puede
- 2 de Drago Verdes Canarias

3 VOTOS EN CONTRA:

2 del Grupo Municipal Partido Popular

1 del Grupo Mixto:

- 1 de VOX

PUNTO 19.- MOCIÓN DE CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO -DRAGO VERDES CANARIAS, PARA LA APERTURA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO EN HORARIO DE TARDE.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 63/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de San Cristóbal de La Laguna se distribuye a lo largo del territorio insular de forma heterogénea, dificultando considerablemente la cobertura en todo el municipio de los equipamientos públicos necesarios para que los vecinos y vecinas puedan disfrutar de zonas públicas para el esparcimiento y la práctica de deporte y otras actividades.

Existen barrios que directamente no poseen canchas públicas para practicar deporte, como es el caso de San Honorato; y en otras zonas, como Tejina, que dispone de dos canchas, la de El Pico y la de Milán, los núcleos poblacionales están tan dispersos que estos dos enclaves quedan igualmente lejanos para muchos vecinos y vecinas.

Esta realidad está enormemente condicionada por las características de nuestro territorio, y construir canchas públicas accesibles para todos los núcleos poblacionales de La Laguna, a pesar de ser el objetivo deseable, se prevé imposible en el corto plazo.

Sin embargo, existe una solución factible a corto plazo, relativamente económica y cuya efectividad ya ha sido comprobada en otros territorios: la apertura de las canchas de los centros educativos públicos del municipio en horario de tarde.

La Laguna dispone de 27 Centros de Educación Infantil y Primaria y 14 Institutos de Educación Secundaria, lo que supone un total de 41 espacios públicos de posible uso para actividades deportivas y comunitarias, cuyo aprovechamiento se podría multiplicar de manera exponencial si estuvieran abiertos en horario de tarde.

Bien es cierto que estos centros y su gestión dependen, en primera instancia, de la Consejería de Educación. Sin embargo, la propia Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en su Artículo 15.1, establece que "El Gobierno de Canarias y las corporaciones locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta ley".

De igual forma, esta ley establece en el Artículo 15.2 que "El Gobierno de Canarias y las administraciones locales podrán convenir la delegación de competencias de gestión de determinados servicios educativos en los municipios o agrupaciones de municipios que se configuren al efecto, a fin de propiciar una mayor eficacia, coordinación y control social en el uso de los recursos".

Y en el Artículo 15.3 que "Las administraciones locales y la consejería competente en materia de educación coordinarán sus actuaciones y cooperarán, mediante el establecimiento de los oportunos protocolos, convenios o acuerdos de colaboración".

Ciñéndose al contenido de la propia ley, y entendiendo que la apertura de las canchas en horario de tarde supone un uso más eficaz de los recursos de los centros educativos, porque de facto es así, llevar a la práctica esta iniciativa se convierte en una clara competencia del Ayuntamiento de La Laguna; puesto que, además, en el Artículo 15.5 se especifica que "Corresponderá al municipio respectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa básica del Estado, la conservación, mantenimiento y vigilancia de edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación infantil y primaria y de educación especial dependientes de la consejería competente en materia de educación".

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 64/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Esta propuesta no es la primera presentada en el municipio de La Laguna con este fin, Carlos Muñoz, edil de este ayuntamiento en los años 1979 y 1980, por la Unión del Pueblo Canario, presentó una iniciativa similar con el objetivo de aprovechar las infraestructuras ya existentes.

Además, esta propuesta ya ha sido aplicada en otros territorios del Estado español con éxito como en Getxo, Avilés, Logroño o Barcelona.

En Barcelona el ayuntamiento de la ciudad dispone del programa "Patios escolares abiertos", mediante el que los patios escolares de la ciudad se abren como espacio de uso público para niños y niñas, adolescentes, familias y ciudadanía fuera del horario escolar. En este caso en fines de semana y en vacaciones.

Tal y como explica el propio ayuntamiento, "el objetivo es optimizar el uso de los centros escolares potenciando su vertiente educativa y su vertiente social, haciendo posible el uso del patio como espacio inclusivo de juego y de interrelación", así como "dar a los niños y las niñas, a los adolescentes, a las familias y a la ciudadanía una alternativa de ocio que se ejerza de manera autónoma en un contexto seguro y de proximidad".

En cualquier caso, parece de sentido común que la apertura en horario de tarde de las canchas de los colegios se haga de manera planificada y estratégica. Es decir, teniendo en cuenta la ubicación de los centros, el estado de conservación y equipamiento de sus canchas, si sus canchas son accesibles desde la calle, etc.

Asimismo, se trata de una medida que no solo afectará positivamente a la oferta de ocio y a la salud de los vecinos y vecinas de La Laguna, sino que además generará un nuevo marco laboral, ya que estos patios deberán estar vigilados por personal que garantice su correcto uso.

Recalamos también que esta iniciativa repercutirá de manera positiva en la ordenación del territorio de manera sostenible y atendiendo a la protección del medioambiente y los espacios naturales del municipio, ya que, se aprovecharán espacios ya construidos para el uso y disfrute por parte de la ciudadanía sin necesidad de la utilización de más suelo, contribuyendo a una mejor utilización del espacio disponible en un territorio limitado y finito como es el territorio archipelágico.

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de La Laguna elaborará un estudio para establecer qué centros conviene abrir en horario de tarde, priorizando aquellos barrios y zonas que no dispongan de canchas públicas y decidiendo si esta apertura deberá producirse todos los días del año o tan solo en vacaciones y fines de semana.*
- 2. Una vez elaborado el estudio, el Ayuntamiento de La Laguna solicitará la autorización pertinente a la Dirección Territorial de Educación previo informe del Consejo Escolar.*
- 3. El Ayuntamiento de La Laguna se compromete a poner en marcha esta iniciativa a lo largo del curso escolar 2024/25."*

ENMIENDA:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 65/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

- **Enmienda de sustitución del grupo Municipal PSOE y del grupo Municipal Coalición Canaria:**

"ACUERDOS:

- *Continuar con los convenios establecidos en los distintos centros escolares, tanto dependientes de la concejalía de Educación de Excmo. Ayto. de San Cristóbal de La Laguna como de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.*
- *Continuar trabajando en una gestión eficaz de los recursos municipales, para la oferta de espacios de uso deportivo.*

- **Enmienda in voce de la Concejal Carmen Peña Curbelo:**

Añadir como punto 3º a la enmienda:

Realizar un estudio en donde se pueda realizar la apertura de los centros educativos públicos para el disfrute de la ciudadanía, participada por la Consejería de Educación, la Concejalía de Educación y el Organismo Autónomo de Deportes. "

INCIDENCIAS:

En el momento de la votación de este asunto está ausente Juan Antonio Molina Cruz, por lo que son veintiséis los miembros presentes.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción con la enmienda del grupo de gobierno y la enmienda in voce de la concejal proponente.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 20.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

LIBRO ÚNICO DECRETOS MAYO 2024 (DESDE EL Nº 3684/2024, DE 1 DE MAYO, HASTA EL Nº 4969/2024, DE 31 DE MAYO).

LIBRO RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA MAYO 2024 (Nº 134/2024, DE 7 DE MAYO Y Nº 135/2024, DE 29 DE MAYO).

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, Concejales Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, así como las dictadas por la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera:

LIBRO ÚNICO DECRETOS MAYO 2024 (DESDE EL Nº 3684/2024, DE 1 DE MAYO, HASTA EL Nº 4969/2024, DE 31 DE MAYO).

LIBRO RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA MAYO 2024 (Nº 134/2024, DE 7 DE MAYO Y Nº 135/2024, DE 29 DE MAYO).

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 66/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

PUNTO 21.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS MIEMBROS EN LAS COMISIONES PLENARIAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre la dación de cuenta de los miembros en las Comisiones Plenarias y Organismos Autónomos, que transcrita literalmente, dice:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, tuvo conocimiento de la composición de las distintas comisiones plenarias y de los órganos colegiados de los organismos autónomos.

Dicha composición se ha visto modificada como consecuencia del escrito presentado por el grupo municipal Socialista, por lo que se eleva al Pleno propuesta de los miembros de las Comisiones Plenarias y representantes en los órganos colegiados de los Organismos Autónomos, quedando como sigue:

1.- COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

Presidente: Alcalde

Secretario: Javier de la Cruz Aguilar; **suplente:** Francisco Suárez Hernández

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Badel Albelo Hernández

Carla Cabrera Teixeira

Francisca Carlota Rivero Ortega

Suplentes:

Cristina Ledesma Pérez

Dailos Daniel González Ferrera

María Leonor Cruz Acosta

Ángel Miguel Hernández Chinaea

María Leticia Villegas Méndez

Adolfo Cordobés Sánchez.

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Patricia Rodríguez Negrón

Carmen Luisa González Delgado.

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez

Miguel García Santana

María Estefanía Díaz Arias

Jesús Domingo Galván Delgado

Adrián Sergio Eiroa Santana

Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 67/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez

Suplente VOX:

José Manuel Brito Cabrera

Suplente UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo.

2.- COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL.

Presidente: Alcalde

Secretaría: Regina Delgado Sosa

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Adolfo Cordobés Sánchez

Cristina Ledesma Pérez

María Leticia Villegas Méndez

Suplentes:

Dailos Daniel González Ferrera

María Leonor Cruz Acosta

Carla Cabrera Teixeira

Badel Albelo Hernández

Ángel Miguel Hernández Chinaea

Francisca Carlota Rivero Ortega

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Jesús Domingo Galván Delgado

Carmen Luisa González Delgado.

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez

Patricia Rodríguez Negrón

María Estefanía Díaz Arias

Miguel García Santana

Adrián Sergio Eiroa Santana

Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo

Suplentes:

Juan Antonio Molina Cruz

Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 68/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Titular VOX:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez

Suplente VOX:

José Manuel Brito Cabrera

Suplente UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo.

3.- COMISIÓN PLENARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.

Presidente: Alcalde

Secretaría: Regina Delgado Sosa; **Suplente:** María Belén Hernández Molina

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Cristina Ledesma Pérez

Ángel Miguel Hernández China

María Leonor Cruz Acosta

Suplentes:

Francisca Carlota Rivero Ortega

Carla Cabrera Teixeira

Dailos Daniel González Ferrera

Badel Albelo Hernández

Adolfo Cordobés Sánchez

María Leticia Villegas Méndez

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Francisco José Hernández Rodríguez

Jesús Domingo Galván Delgado

Suplentes:

María Estefanía Díaz Arias

Patricia Rodríguez Negrón

Carmen Luisa González Delgado.

Miguel García Santana

Adrián Sergio Eiroa Santana

Atteneri Falero Alonso.

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Moisés Domínguez Llanos

Suplentes:

Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo

Juan Antonio Molina Cruz

Por el Grupo Municipal Mixto:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 69/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Titular VOX:

José Manuel Brito Cabrera

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo.

Suplente VOX:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Suplente UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez

4.- COMISIÓN PLENARIA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Presidente: Alcalde

Secretario: Pedro Lasso Navarro; **Suplente:** Yeray Cejas Padrón

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Ángel Miguel Hernández Chinaa

Adolfo Cordobés Sánchez

Dailos Daniel González Ferrera

Suplentes:

María Leticia Villegas Méndez

Badel Albelo Hernández

Francisca Carlota Rivero Ortega

Cristina Ledesma Pérez

Carla Cabrera Teixeira

María Leonor Cruz Acosta

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:

Titulares:

Miguel García Santana

Patricia Rodríguez Negrón

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez

Carmen Luisa González Delgado.

María Estefanía Díaz Arias

Jesús Domingo Galván Delgado

Adrián Sergio Eiroa Santana

Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo

Moisés Domínguez Llanos

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 70/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez

Suplente VOX:

José Manuel Brito Cabrera

Suplente UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo.

5.- COMISIÓN PLENARIA DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE.

Presidente: Alcalde

Secretaría: Rosana García Gaviño; **Suplente:** Segunda del Castillo Pérez

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Badel Albelo Hernández

Dailos Daniel González Ferrera

María Leonor Cruz Acosta

Suplentes:

Francisca Carlota Rivero Ortega

Cristina Ledesma Pérez

Ángel Miguel Hernández Chinaea

María Leticia Villegas Méndez

Carla Cabrera Teixeira

Adolfo Cordobés Sánchez

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Patricia Rodríguez Negrón

Carmen Luisa González Delgado.

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez

Miguel García Santana

Jesús Domingo Galván Delgado

María Estefanía Díaz Arias

Adrián Sergio Eiroa Santana

Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo

Suplente:

Juan Antonio Molina Cruz

Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 71/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Titular VOX:

José Manuel Brito Cabrera

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo.

Suplente VOX:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Suplente UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez.

6.- COMISIÓN PLENARIA DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO.

Presidenta: Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo **Secretario:** Roberto de la Rosa Mejías

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Carla Cabrera Teixeira

Francisca Carlota Rivero Ortega

María Leticia Villegas Méndez

Suplentes:

Adolfo Cordobés Sánchez

Cristina Ledesma Pérez

Ángel Miguel Hernández Chinaea

Badel Albelo Hernández

Dailos Daniel González Ferrera

María Leonor Cruz Acosta

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Patricia Rodríguez Negrón

Miguel García Santana

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez

Carmen Luisa González Delgado.

María Estefanía Díaz Arias

Atteneri Falero Alonso

Jesús Domingo Galván Delgado

Adrián Sergio Eiroa Santana

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:

Suplente VOX:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 72/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

José Manuel Brito Cabrera

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez.

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Suplente UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo

7.- COMISIÓN PLENARIA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Presidente: Atteneri Falero Alonso

Secretario: Roberto de la Rosa Mejías.

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Adolfo Cordobés Sánchez

María Leticia Villegas Méndez

Carla Cabrera Teixeira

Suplentes:

Cristina Ledesma Pérez

Ángel Miguel Hernández Chinaea

Badel Albelo Hernández

Dailos Daniel González Ferrera

María Leonor Cruz Acosta

Francisca Carlota Rivero Ortega

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Patricia Rodríguez Negrón

Carmen Luisa González Delgado.

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez

Miguel García Santana

María Estefanía Díaz Arias

Atteneri Falero Alonso

Adrián Sergio Eiroa Santana

Jesús Domingo Galván Delgado

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Moisés Domínguez Llanos

Suplentes:

Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo

Juan Antonio Molina Cruz

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:

Suplente VOX:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 73/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo

José Manuel Brito Cabrera

Suplente UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez.

8.- COMISIÓN PLENARIA ESPECIAL DE CONVIVENCIA.

Presidente: Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Secretario: Roberto de la Rosa Mejías.

Por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Titulares:

Cristina Ledesma Pérez

Ángel Miguel Hernández Chinaa

María Leonor Cruz Acosta

Suplentes:

Francisca Carlota Rivero Ortega

Badel Albelo Hernández

Dailos Daniel González Ferrera

Adolfo Cordobés Sánchez

María Leticia Villegas Méndez

Carla Cabrera Teixeira

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:

Titulares:

Carmen Luisa González Delgado

Suplentes:

Miguel García Santana

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

Eva María Cologan Ruíz Benítez de Lugo

Moisés Díaz Llanos.

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:

José Manuel Brito Cabrera

Suplente VOX:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Suplente UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 74/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

Presidente: María Leticia Villegas Méndez

Secretario: Secretaría Técnica

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Badel Albelo Hernández
Dailos Daniel González Ferrera.
María Leonor Cruz Acosta

Suplentes:

Carla Cabrera Teixeira
Adolfo Cordobés Sánchez
Cristina Ledesma Pérez.
Ángel Miguel Hernández Chinae
Francisca Carlota Rivero Ortega

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:

Titulares:

Carmen Luisa González Delgado.
Patricia Rodríguez Negrón

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez
Miguel García Santana
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titular:

Moisés Díaz Llanos.

Suplentes:

Eva María Cologan Ruíz Benítez de Lugo
Juan Antonio Molina Cruz

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

José Manuel Brito Cabrera
Carmen Peña Curbelo

Suplentes:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo
Idaira Afonso de Martín.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

Presidente: Badel Albelo Hernández

Secretario: Secretaría Técnica

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Suplentes:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 75/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Carla Cabrera Teixeira
Adolfo Cordobés Sánchez
María Leticia Villegas Méndez

Cristina Ledesma Pérez
Ángel Miguel Hernández Chinaea
Francisca Carlota Rivero Ortega
Dailos Daniel González Ferrera
María Leonor Cruz Acosta

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Patricia Rodríguez Negrón
Miguel García Santana

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez
Carmen Luisa González Delgado.
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo
Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Idaira Afonso de Martín
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Suplentes:

Carmen Peña Curbelo
José Manuel Brito Cabrera

ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Presidente: Alcalde.
Sánchez.

Consejero Director: Adolfo Cordobés

Secretario: Pedro Lasso Rodríguez

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Ángel Miguel Hernández Chinaea
Francisca Carlota Rivero Ortega

Suplentes:

Dailos Daniel González Ferrera
María Leticia Villegas Méndez
Badel Albelo Hernández

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 76/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Carla Cabrera Teixeira
María Leonor Cruz Acosta
Cristina Ledesma Pérez

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Miguel García Santana
Patricia Rodríguez Negrón

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez
Carmen Luisa González Delgado.
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo
Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Alberto Rodríguez Rodríguez
Rubens Ascanio Gómez

Suplentes:

José Manuel Brito Cabrera
Carmen Peña Curbelo"

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

IV.- URGENCIAS

PUNTO 22.- URGENCIAS.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 23.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1.- DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ: ¿EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA PARA SER APROBADO DEFINITIVAMENTE EL "PROYECTO DE MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, PARA LA LIMITACIÓN DE LOS USOS DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y SURTIDORES DE COMBUSTIBLE Y DE COMERCIO EN CUANTO USO CON EL QUE RESULTA COMPATIBLE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ÁREAS RESIDENCIALES?.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 77/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: En la redacción original de su pregunta hacía mención a la pasada sesión del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo. El expediente al que se refiere del Consejo Rector del 20 de mayo de 2024 era el relativo a la aprobación de un estudio de detalle. La Estación de servicios objeto del estudio de detalle aprobado se ubica en una parcela que está destinada exclusivamente al uso industrial comercial desde abril del 2005 según el Plan General Geneto 10 aprobado el 14 de abril del referido año. La necesidad de tramitar un estudio de detalle responde a la habilitación del uso, sino a ordenar los volúmenes y el entorno resolviendo los problemas de circulación que pudiera generar la actividad de estación de servicio, por esta zona al ser residencial, todo esto conforme siempre al Plan General de Ordenación vigente. En cuanto a la supuesta colisión que usted plantea entre el estudio de detalle y la modificación del plan general, ya se explicó que no tiene relación, pues esta última es para dar seguridad a los vecinos y vecinas afectados por este tipo de instalaciones. Cabe señalar que el acuerdo plenario del 2017 se apoyo la orden de 9 de noviembre de 2017 de la directora de la Gerencia de Urbanismo de entonces donde se iniciaba la modificación, y en la que se indicaba que la materia sanitaria en relación con las estaciones de servicio se regula en normativa estatal o autonómica, por lo que es competencia o bien del Estado o bien del Gobierno de Canarias, por lo que no pudiendo el municipio regular sobre esta materia, el propio acuerdo plenario instaba al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España a implementar requisitos adicionales en el ámbito de sus competencias que limiten los riesgos que puedan derivarse por este tipo de actividades. Por lo tanto, este Ayuntamiento no tiene competencia para ello, sólo ordenar los posibles, si los hubiera, efectos urbanísticos que estas actividades puedan tener, en especial tras la aprobación por el Estado en especial por la ley 11/2023, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y el estímulo del crecimiento y creación de empleo por la que se permitió instalar suministros al por menor de carburante a vehículos en establecimientos comerciales, individuales o agrupados, centros comerciales, parques comerciales, itv, y zonas o polígonos industriales. Así que, teniendo en cuenta que la parcela objeto de estudio de detalle está expresamente definida para esa actividad contando con los informes favorables tanto del Cabildo como de Seguridad Ciudadana, es por lo que no plantea colisión tampoco con los trabajos que se vienen desarrollando de la modificación cuyo borrador se someterá a evaluación ambiental y tras la aprobación definitiva y los periodos de información pública donde la ciudadanía podrá participar presentando las alegaciones que estime oportunas se procedería a su aprobación definitiva. Así pues, señor Ascanio, tal como ya se le informó en el pasado Consejo Rector de la citada modificación, se apruebe o no la citada modificación, no afectará a la parcela industrial referida en San Miguel de Geneto.

2.- DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ: ¿EL FESTIVAL CON PAGO DE ENTRADA CELEBRADO EL PASADO 25 DE MAYO EN EL POLVORÍN DE TACO CONTABA CON TODOS LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE, NECESARIOS PARA SU DESARROLLO?.

Responde Dailos Daniel González Ferrera: Señor Rubens, como ya le comentaba ayer, esta Concejalía autorizó el evento Saoko el día 25 de mayo en el Polvorín de Taco, con sujeción a las cláusulas expuestas en los informes. No obstante, le agradecemos su aportación y la tendremos en cuenta para futuros actos.

3.- DE MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS: ¿QUÉ ESTIMACIÓN DE TIEMPO BARAJA ESTE AYUNTAMIENTO PARA EJECUTAR EL PROYECTO LANZADO EN ABRIL DE 2023, EN PLENA CAMPAÑA ELECTORAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56 - 78/82 - Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56			

LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS EN LA ZONA DE GRACIA-FINCA ESPAÑA?

Responde María Leticia Villegas Méndez: En contestación a su consulta, señor Domínguez, y atendiendo al plazo de las licitaciones, se estima su redacción para el próximo año. El anteproyecto fue lo que se presentó una redacción básica de proyecto y de ejecución, añadiendo al mismo una petición formal al sector profesional de uso de dichas instalaciones y espacios para conocer y establecer sus necesidades y demandas, esperando recibirlas para poder implantarlas en el mismo. Además se debe solicitar otro informe a Gerencia, hacer una memoria descriptiva, hacer un presupuesto y con el mismo se aprobará la propuesta, se hará la licitación del servicio de redacción del proyecto a partir del próximo año.

4.- DE MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS: ¿QUÉ PREVISIONES Y PLANES MANEJA EL ORGANISMO DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA OFERTAR LAS ESPECIALIDADES DE CANTO LÍRICO Y CANTO MODERNO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE CARA EL CURSO 2025-2026?

Responde María Leticia Villegas Méndez: La Escuela Municipal de Música de La Laguna ha iniciado ya una actividad durante el pasado y el presente curso escolar, enmarcando dentro del área de formación municipal complementaria el caso del canto lírico. Para valorar qué aceptación tiene entre sus usuarios de tal modo poder crear una plaza si fuera oportuno. La demanda de existencia de los usuarios de la escuela se ha mantenido creciendo desde este momento, valorando la dirección de esta escuela la viabilidad e interés de implementar esta disciplina vocal. En cuanto a la anterior disciplina de música moderna, la dirección del centro estima oportuno la ampliación de números de especialidades a impartir. Dicho todo esto, desde la Escuela Municipal de Música consideramos que si bien la misma tiene que atender la demanda de los usuarios no debemos perder de vista que el centro tiene su mayor potencial en el carácter colectivo de su actividad, para ello es imprescindible mantener el mejor equilibrio posible entre la demanda y una oferta que no menoscabe esa proyección colectiva que es la base del crecimiento y el sostenimiento de la escuela municipal.

5.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN: ¿QUÉ ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL COLECTIVO LGBTI Y CONTRA LA LGBTIFOBIA SE HAN LLEVADO A CABO DESDE EL PROPIO AYUNTAMIENTO EN CENTROS ESCOLARES E IES, ENTIDADES DEPORTIVAS, ASOCIATIVAS, ETC. ENTRE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y MAYO DE 2024?

Responde Dailos Daniel González Ferrera: En respuesta a su pregunta paso a desgarnar en orden cronológico las diferentes actividades realizadas desde septiembre de 2023 hasta la actualidad. El 6º Festival contra la lgtbifobia de Taco, apoyando la Asociación... Cagua para fomentar el respeto y la aceptación hacia todas las personas, e independientemente de su orientación sexual o identidad de género. El servicio de talleres asociado a la iniciativa "Nos queremos vivas" para educar al alumnado de educación secundaria en los valores de respeto, tolerancia, igualdad, prevención del sexismo, prevención de la violencia de género, educación afectivo sexual para la igualdad y resolución pacífica de conflictos. La publicación en redes sociales para dar a conocer el servicio 028 arcoiris para las víctimas de discriminación o delitos de odio por pertenecer al colectivo lgtbi. La organización y gestión del 5º concurso literario lgtbi para contribuir a la difusión de una imagen libre de estereotipos xenofóbicos y sensibilizar a la ciudadanía contra la lgtbifobia. Publicación en redes sociales también del Día Internacional contra la lgtbifobia en los deportes, mostrando que nuestra ciudad está comprometida en mantener espacios libres de homofobia, bifobia y

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 79/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

transfobia. Realización del primer consejo del lgtbi de 2024 en el que se trataron varios temas, como organización del orgullo de este año, acciones a desarrollar durante el presente año, y la inclusión de nuevas asociaciones en el consejo. El acto de entrega de ejemplares de los ganadores del concurso literario también del pasado año que se desarrolló en la biblioteca municipal. Talleres grupales de igualdad a través de la música, para desarrollar una perspectiva crítica y de género con respecto a elementos culturales, así como la deconstrucción de roles de género y lucha contra el machismo. La tercera Muestra de Cinema Trans 2024, para crear espacios de visibilidad y de valores de igualdad y diversidad desde una mirada positiva a través de la cultura y la formación. El Comic Sordo Inclusivo para provocar una transformación de la comunidad sorda, promoviendo la igualdad, diversidad, la inclusión y la aceptación. La publicación también en redes sociales para el Día Internacional de la Visibilidad Trans. La laboral en corto, cortometraje elaborado por los alumnos en IE la laboral, etc.

La concejal Afonso de Martín señala que retira la pregunta ya que no se responde a lo que se planteó.

6.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN: ¿QUÉ ACCIONES INSTITUCIONALES SE PIENSAN ADOPTAR PARA ATENDER Y PALIAR LA DESAPARICIÓN DE OFICINAS Y CAJEROS DE ENTIDADES BANCARIAS EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO, QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN CON MAYOR DIFICULTAD PARA ACCEDER POR VÍA TELEMÁTICA A ESTE TIPO DE SERVICIOS?.

Responde Ángel Miguel Hernández China: Actualmente se están estudiando las distintas ubicaciones, tales como el Centro de Ciudadano de La Punta, y se han iniciado las actuaciones preparatorias del expediente de concurso de ocupación de los espacios de dominio público, para la instalación de cajeros automáticos en distintas ubicaciones del municipio y así dar respuesta a las demandas de los ciudadanos.

7.- DE ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿SERÍA POSIBLE EL TRAZADO DE UN PASO DE PEATONES EN LAS INMEDIACIONES DE LA TF-13 A LA ALTURA DE LOS VIVEROS MADRE DEL AGUA, PARA FACILITAR LA MOVILIDAD A PIE DE LAS VECINAS DE LAS CANTERAS A DISTINTOS PUNTOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD?

Responde Cristina Ledesma Pérez: No lo sabríamos, habría que ponderar los riesgos supeditados a informes técnicos, y en el caso de que fuera favorable, se enviará la propuesta a carreteras del Cabildo que son los competentes al tratarse de una vía insular.

8.- DE ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿QUÉ ACCIONES CONCRETAS TIENE PENSADO LLEVAR A CABO EL GOBIERNO DE PSOE-CC DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA PARA EVITAR EL VERTIDO DE ESCOMBROS Y RESIDUOS EN LA MONTAÑA DE TACO Y SU ENTORNO?

Responde Francisco José Hernández Rodríguez: La Montaña de Taco está en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife y los vertidos localizados están también en la zona de Santa Cruz de Tenerife. Nuestro límite municipal está aproximadamente a unos 2 km de la Montaña de Taco. Enviamos a los servicios de inspección de limpieza, y yo mismo también estuve ayer por la tarde en el lugar, y no se observa absolutamente ningún tipo de vertido ni deficiencia en la limpieza en el término municipal de La Laguna.

9.- DE CARMEN PEÑA CURBELO: ¿REAFIRMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL EL COMPROMISO DE RESTAURAR Y MANTENER LA OBRA ESCULTÓRICA DONADA

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 80/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

POR EL ARTISTA Y ARQUITECTO FELIPE HODGSON, QUE SE ENCUENTRA EN LA ANTIGUA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE SAN BENITO?.

Responde Ángel Miguel Hernández Chinea: Sí.

10.- DE CARMEN PEÑA CURBELO: ¿CUÁNDO SE CONVOCARÁ LA MESA DE TRABAJO PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL PARQUE FERNÁNDEZ QUESADA EN EL PROCESO PARTICIPATIVO ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL E INTERSINDICAL CANARIA, ACORDADA DE MANERA INSTITUCIONAL EN EL PLENO DE FEBRERO DE 2024?

Responde Francisco José Hernández Rodríguez: En la moción enmendada por el equipo de gobierno estaba el punto 2 y 3. En el punto 2 además de las labores habituales de mantenimiento de jardinería y recientemente también se ha realizado un trabajo específico de mantenimiento en vallados metálicos del cierre del parque, tanto en la calle Heraclio Sánchez como en el lateral de la calle Antonio González, en el punto tres que también hacía alusión la moción, se retiró la cartelera cerca de la placa conmemorativa, y en relación al punto uno, le iba a proponer, si ponemos a lo mejor vernos el lunes o el martes, si usted tiene a bien, para matizar exactamente a qué agentes sociales se refiere y la cuadrarnos pues lo antes posible.

PREGUNTAS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

1.- De Manuel Alejandro Rodríguez Pardo: ¿Qué viviendas han sufrido movimientos en el Padrón Municipal de más de dos en los últimos 5 años?. Solicitamos tanto las direcciones como la enumeración de las mismas.

Interviene la Secretaria: Yo no sé si esto en estos términos se puede contestar, pero en cualquier caso entiendo que es un tema de la Concejalía de la Presidencia que debe analizar, solicitamos tanto las direcciones como la numeración, ver si ese acceso a esa información es posible desde el punto de vista de la protección de datos y demás. Eso es la primera, y la segunda pregunta, son dos cuestiones las que se planean. realmente, Yo en cuanto esto, el asesoramiento que doy a la Corporación es que efectivamente, las preguntas se pueden presentar con 24 horas de antelación y han de ser respondidas en la sesión, salvo que por cuestiones de dificultad puedan ser contestadas en la próxima sesión plenaria.

2.- De Manuel Alejandro Rodríguez Pardo: ¿Qué acuerdos plenarios de esta legislatura han sido remitidos a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y al Cabildo de Tenerife y qué respuestas se han recibido en cada caso?

PUNTO 24.- RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:

1.- DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ PARA QUE SE VALORE LA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS QUE PERMITAN REDUCIR EL NÚMERO DE ALQUILERES MUNICIPALES QUE SE PAGAN ACTUALMENTE, VALORÁNDOSE EL TRASLADO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA CALLE SAN AGUSTÍN A LA CASA MESA O A OTRO EMPLAZAMIENTO PÚBLICO QUE NO GENERE EL PAGO DE UN ALQUILER.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 81/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	

2.- DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SE MANTENGA UNA REUNIÓN INFORMATIVA CON LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES VECINALES, ASÍ COMO LOS GRUPOS POLÍTICOS, EN LA QUE SE INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR EN EL CUARTEL DEL CRISTO, TRAS EL ANUNCIO HECHO POR EL CABILDO, Y SI SE HA CONTADO CON EL AYUNTAMIENTO PARA EL DISEÑO DE ESTA PROPUESTA.

3.- DE ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PARA GARANTIZAR QUE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS "MUJERES A LA PLAYA" Y SIMILARES TENGAN QUE VER CON PARÁMETROS OBJETIVOS.

4.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, PARA QUE SE HAGA UN TRABAJO CON LA COMUNIDAD DE PUNTA DEL HIDALGO PARA ABORDAR LOS USOS POSIBLES DE LA RÉPLICA DE LA TORRE DEL CONDE Y ACTUAR LO ANTES POSIBLE PARA SU MEJORA Y PUESTA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.

A las dieciséis horas y treinta minutos del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-07-2024 10:20:43 Fecha: 17-07-2024 12:08:28	
Nº expediente administrativo: 2024-031593 Código Seguro de Verificación (CSV): 82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82B4ABE62B4A144591301669AB3BA393 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 12:24:56	- 82/82 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 12:24:56	